

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA 21
DEL DISTRITO SAN BLAS**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y
MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS URBANAS,
COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

MARZO 2013



Nota: Agradecemos la colaboración de todos los interlocutores de Junta Municipal de Distrito, de Área de Gobierno y de Comisiones Permanentes de Agenda 21, que aportando datos han hecho posible la realización de este informe.

ÍNDICE

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de distrito.....	4
1.1.-Antecedentes.....	4
1.2.-Seguimiento global del Plan de Acción de Agenda 21	
1.2.1.-Distribución de las acciones.....	6
1.2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	6
1.2.1.2.-Distribución por sectores temáticos.....	7
1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones.....	8
1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	10
1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	11
1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	12
1.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción de Distrito.....	14
1.3.1.-Nivel de Evaluación.....	14
1.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	16
1.3.3.-Nivel de Ejecución.....	18
1.4.-Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones.....	20
1.5.-Conclusiones.....	21
2.-Informe final Específico del Distrito San Blas.....	23
2.1.- Distribución de las acciones del Plan de San Blas	23
2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	23
2.1.2.- Distribución por sectores temáticos.....	24
2. 2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de San Blas.....	25
2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	25
2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	26
2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	27
2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de San Blas.....	29
2.3.1.-Nivel de Evaluación.....	29
2.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	30
2.3.3.-Nivel de Ejecución.....	31
Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de San Blas.....	32

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de Distrito

1.1.-Antecedentes

La Agenda 21 Local se configuró como un proceso de mejora continua de la ciudad para avanzar hacia un desarrollo más sostenible de la misma, abarcando por tanto sus aspectos ambientales, económicos y sociales, siendo fundamental la participación de los ciudadanos.

Se trata, en efecto, de un proceso mediante el que se pretende promover la participación ciudadana en el diseño de su entorno, canalizando sus propuestas para que puedan incidir en la planificación integral de las políticas municipales.

En la ciudad de Madrid este proceso se inició en el año 2003, adoptándose como modelo de desarrollo de la Agenda 21 su implantación a través de los 21 distritos de la ciudad y asegurando la participación pública a través de la constitución de Comisiones de Agenda 21 en los Consejos Territoriales de Distrito, como órganos en los que está representado el tejido asociativo de la ciudad. Este proceso de participación social es, sin duda, el elemento diferenciador de las Agendas 21 frente a otros sistemas de planificación de la acción municipal.

Los Planes de Acción de Agenda 21 de los distritos han resultado ser un instrumento de gran utilidad para la planificación municipal; han aportado valiosa información para la actuación de los diversos Centros Gestores del Ayuntamiento, y han permitido identificar y recoger una gran variedad de demandas sociales en figuras de planificación urbana tan importantes para el reequilibrio territorial de la ciudad como los Planes Especiales de Inversión y los Planes de Barrio.

En la ciudad de Madrid el desarrollo del proceso de la Agenda 21 se ha estructurado en tres fases:

- Fase I: **Diagnóstico de la situación de partida.**- El trabajo se inició en el año 2003. Permitió conocer las necesidades y fortalezas tal y como son percibidas por los ciudadanos de los distritos.
- Fase II: **Elaboración del Plan de Acción de Agenda 21 Local de cada distrito.**- A partir del diagnóstico inicial, las Comisiones de Agenda 21 de cada distrito elaboraron un borrador de Plan de Acción en el que, de forma sistematizada, se ordenaban las propuestas de las asociaciones ciudadanas hacia un desarrollo más sostenible del distrito. El borrador fue sometido a consulta pública abierta a todos los vecinos empadronados en cada distrito, de forma directa mediante urnas y por vía electrónica a través de formularios de encuestas en internet. Las observaciones y alegaciones de los ciudadanos motivaron una revisión del borrador cuyo texto definitivo fue debatido y ratificado, primero en el seno de las Comisiones Permanentes de Agenda 21 y en su respectivo Consejo Territorial, y finalmente aprobado en el Pleno de la Junta Municipal. Este proceso se extendió a todos y cada uno de los 21 distritos desde el año 2006 hasta mediados de 2008.

Las acciones recogidas en los Planes de Acción de Distrito se distribuyeron, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad propio de la metodología de las Agendas 21, en tres grupos: acciones cuya competencia de evaluación corresponde a las Áreas de Gobierno, aquellas otras que son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y, por último, las que competen a los propios vecinos. En conjunto, los Planes de Acción de los 21 distritos de Madrid recogen un total de 3.712 acciones.

- **Fase III: Seguimiento y evaluación del grado de ejecución de las acciones recogidas en los Planes de Agenda 21.**- En abril de 2008 se inicia la fase de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21. Para ello se acordó la siguiente metodología:
 - La Unidad de Agenda 21 coordina el seguimiento de las acciones cuya ejecución corresponde a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.
 - Las Juntas Municipales de Distrito realizan el seguimiento de las acciones de su propia competencia.
 - Los vecinos, vía Consejo Territorial, aportan información de aquellas acciones cuyo seguimiento les corresponde llevar a cabo.

Para llevar a cabo la tarea de seguimiento se ha mantenido un plan de coordinación con 78 interlocutores, 21 de JMD y 57 de las Áreas de Gobierno.

Con la información recabada, corresponde a las Juntas Municipales de Distrito (JMD) informar a sus respectivos Consejos Territoriales sobre el estado de viabilidad y grado de ejecución de las acciones propuestas en su día por estos órganos colegiados de representación ciudadana.

En este marco, corresponde a la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental, informar a las Juntas Municipales de Distrito del seguimiento de las acciones de los Planes de Acción de Distrito. En concreto, en septiembre de 2008, julio de 2009, marzo de 2010 y ahora, marzo de 2013, se remiten a todas las JMD dichos Informes de Seguimiento.

El presente documento constituye, por tanto, el cuarto y último informe de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21 en vigor, en el que también se incluyen los datos aportados por las JMD y los vecinos sobre el resultado de las acciones de su competencia.

1.2.-Seguimiento global

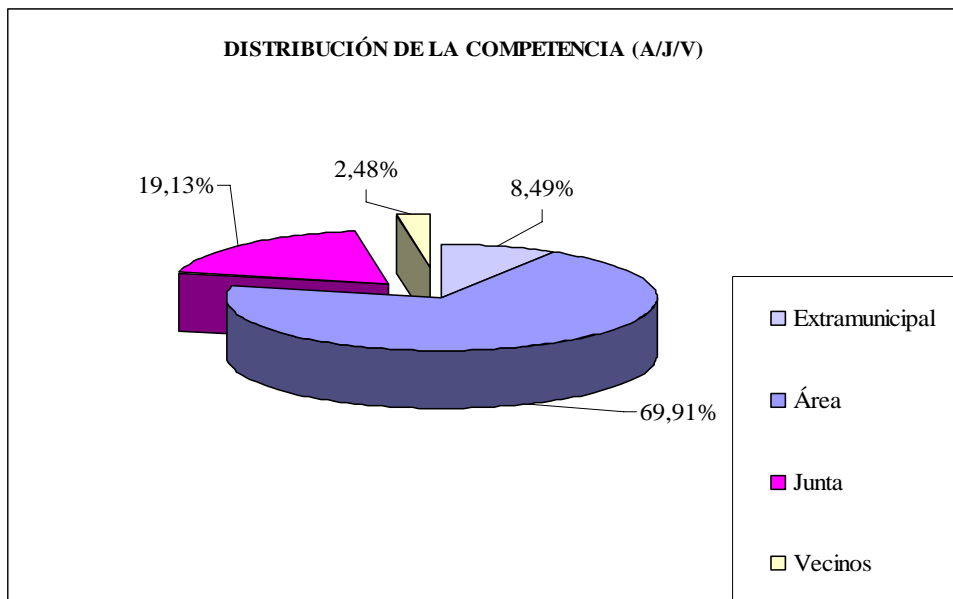
1.2.1.-Distribución de las acciones

1.2.1.1-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o competencia de evaluación.-

De las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de los 21 distritos, una gran mayoría, en concreto 2.910 acciones, corresponden a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, 710 acciones son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y 92 son de competencia Vecinal.

Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que 315 acciones de las 2.910 cuya competencia se asignó inicialmente a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, son, según la normativa y los Decretos de Competencia en vigor, de responsabilidad extramunicipal. Por tanto, las de competencia de Área se quedan finalmente en un total de 2.595. No obstante, son las Áreas de Gobierno quienes han determinado, caso por caso, el organismo competente que habría de pronunciarse sobre su viabilidad (por ejemplo: Comunidad Autónoma, Ministerio de Fomento, Canal de Isabel II, Confederación Hidrográfica del Tajo, etc.).

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de Áreas de Gobierno(A) = 2.910		Seguimiento JMD (J)	Seguimiento Vecinal (V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
3.712	2.595	315	710	92

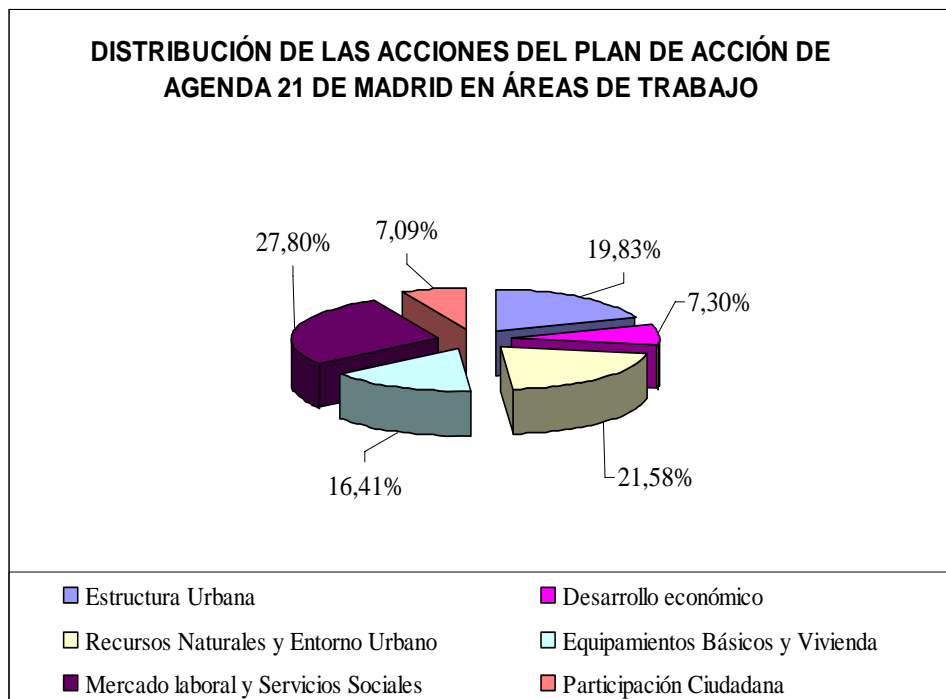


1.2.1.2. Distribución de las acciones según su temática

Los Planes de Acción de todos los distritos se estructuran, de acuerdo con la metodología del proceso de Agenda 21, en seis grandes temas o áreas de trabajo: “Estructura Urbana”, “Desarrollo Económico”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano”, “Equipamientos Básicos y Vivienda”, “Mercado Laboral y Servicios Sociales” y “Participación Ciudadana”.

La distribución de los Planes de Acción de Agenda 21 en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

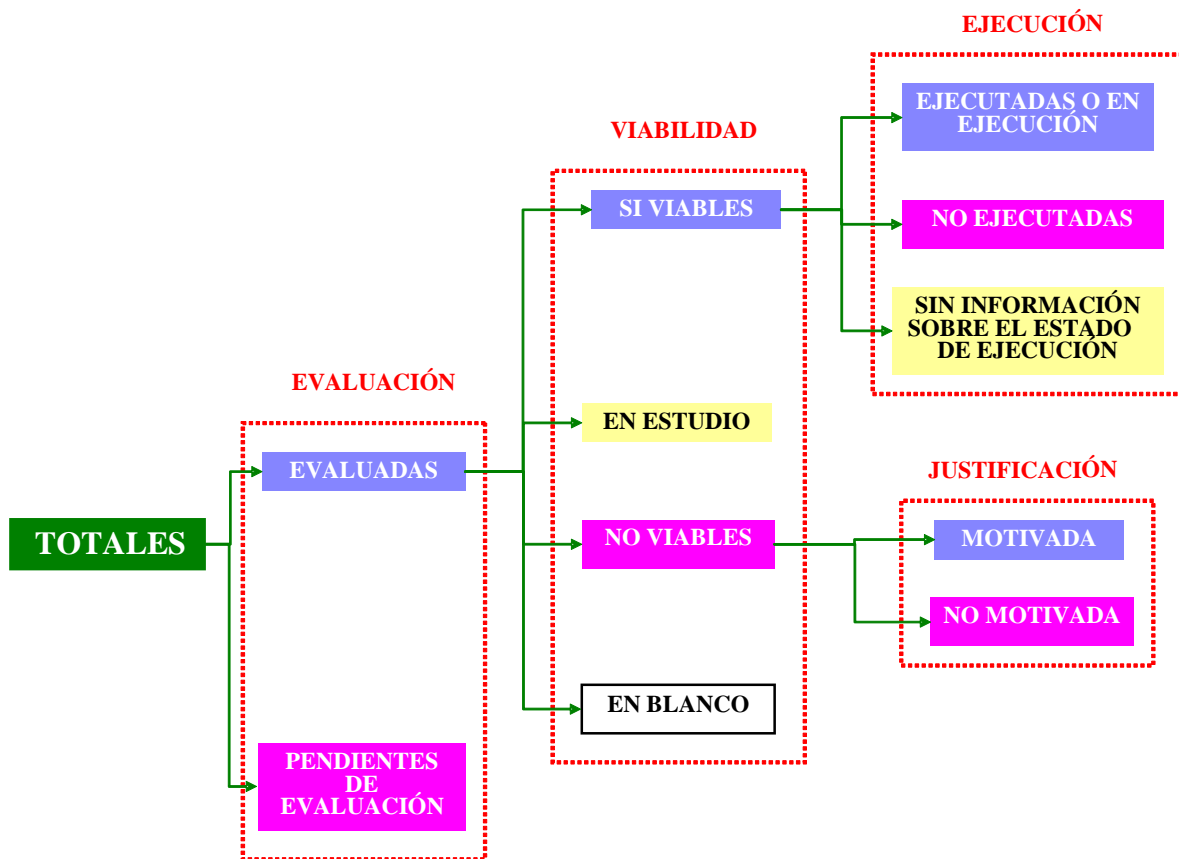
Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	736	19,83%
Desarrollo Económico	271	7,30%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	1032	27,80%
Participación Ciudadana	263	7,09%
Total	3.712	100,00%



Las medidas propuestas en el Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, según las Comisiones Permanentes de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Mercado Laboral y Servicios Sociales”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano” y “Estructura Urbana”.

1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones

Tras tramitar el 100% de las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de Distrito, aprobados en su día por los correspondientes Plenos de las Juntas Municipales, los resultados obtenidos se clasifican en alguna de las siguientes categorías:



Las acciones *evaluadas* son aquellas de las que se ha recabado información; se consideran *pendientes de evaluación* si no se ha obtenido respuesta sobre el grado de viabilidad por diversas razones: indefinición del órgano competente, falta de concreción de la acción o la respuesta, etc. La acción se considera *viabile* cuando es posible llevarla a cabo, e *inviabile* si por motivos presupuestarios o técnicos no pudiera realizarse. Se considera *en estudio* la acción que no está en condiciones de ser informada definitivamente sobre su viabilidad por requerir informes, análisis o estudios previos que aplazan la decisión sobre la posibilidad de su ejecución. Aquellas otras acciones cuya responsabilidad recae sobre una administración extramunicipal se han considerado evaluadas aunque *en blanco*, al no corresponder al Ayuntamiento informar sobre su viabilidad o

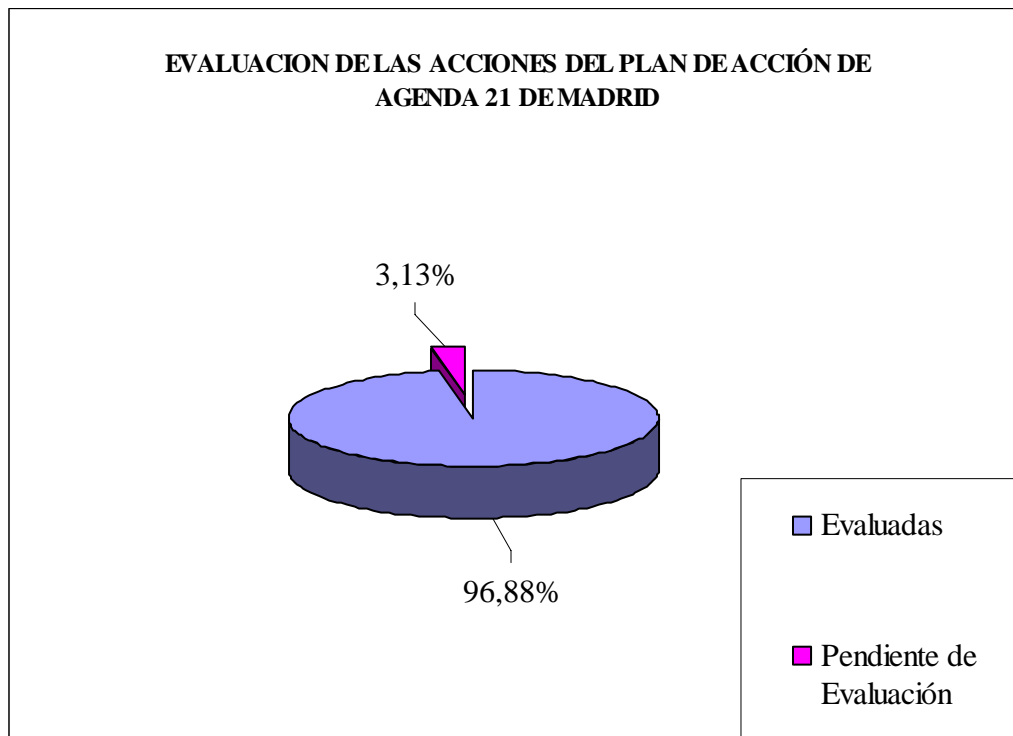
ejecución, indicándose generalmente en las observaciones el organismo responsable. También se han considerado *en blanco* aquellas acciones sobre las cuales, si bien existe cierto grado de información, ésta no permite concretar si es o no viable.

En relación al estado de ejecución de las acciones consideradas viables, se han obtenido tres tipos de respuestas: 1) la acción se encuentra en ejecución o está ya ejecutada, 2) la acción todavía no ha sido ejecutada pero está prevista (a corto, medio o largo plazo) su ejecución y 3) se carece de información precisa al respecto.

Por último se ha insistido en la importancia de motivar las acciones que se hayan considerado no viables, es decir, en la importancia de aportar cuanta información sea precisa para aclarar las razones de esa inviabilidad.

1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.-

En relación al Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, de las 3.712 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 3.596 acciones lo que supone un 96,88% del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 2.804 acciones de las 2.910 acciones que les correspondía tramitar, las JMD han evaluado 704 acciones de las 710 de su competencia y los Vecinos han evaluado 88 acciones del total de 92 acciones asignadas a su competencia.

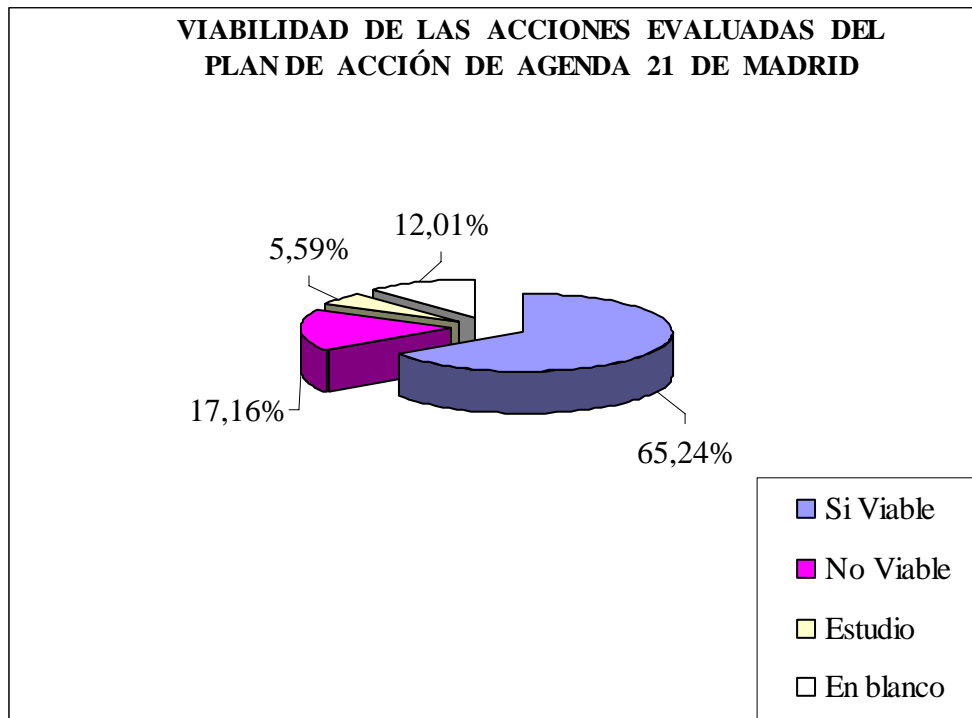


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid		
Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
3.596	116	3.712

1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.-

La evaluación de la viabilidad de las acciones de los Planes de Acción de la Agenda 21 de los Distritos de la ciudad de Madrid da como resultado que un 65,24% de las evaluadas se han considerado viables, un 17,16% no viables, un 5,59% se encuentran sometidas a estudio y para un 12,01% no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

Un 63,2% de las acciones son viables sobre el total de acciones de los planes.

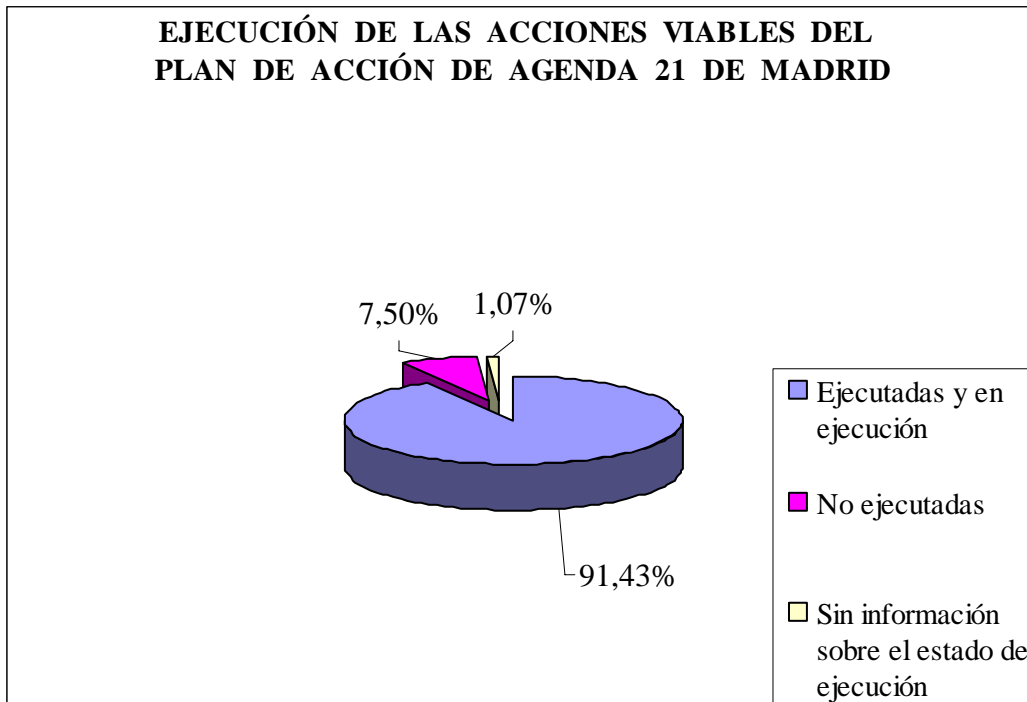


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid				
Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
2.346	617	201	432	3.596

1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.-

De las acciones viables (2.346 acciones), el 91,43% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 7,5% no están ejecutadas y para el 1,07% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

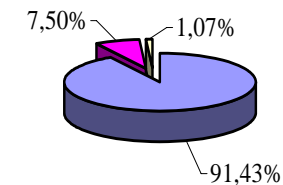
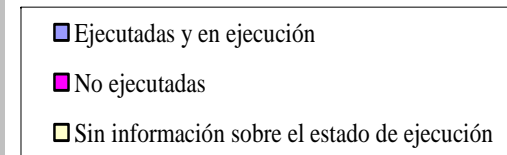
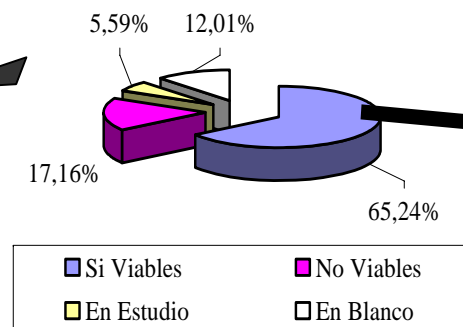
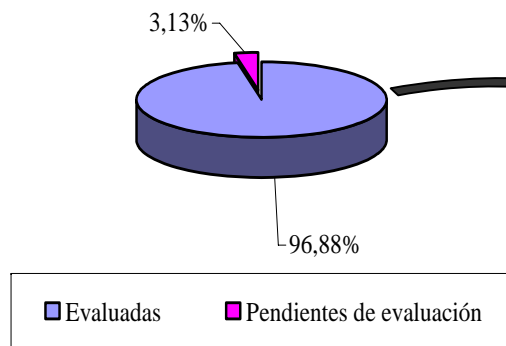
Un 57,78% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones de los planes de distrito.



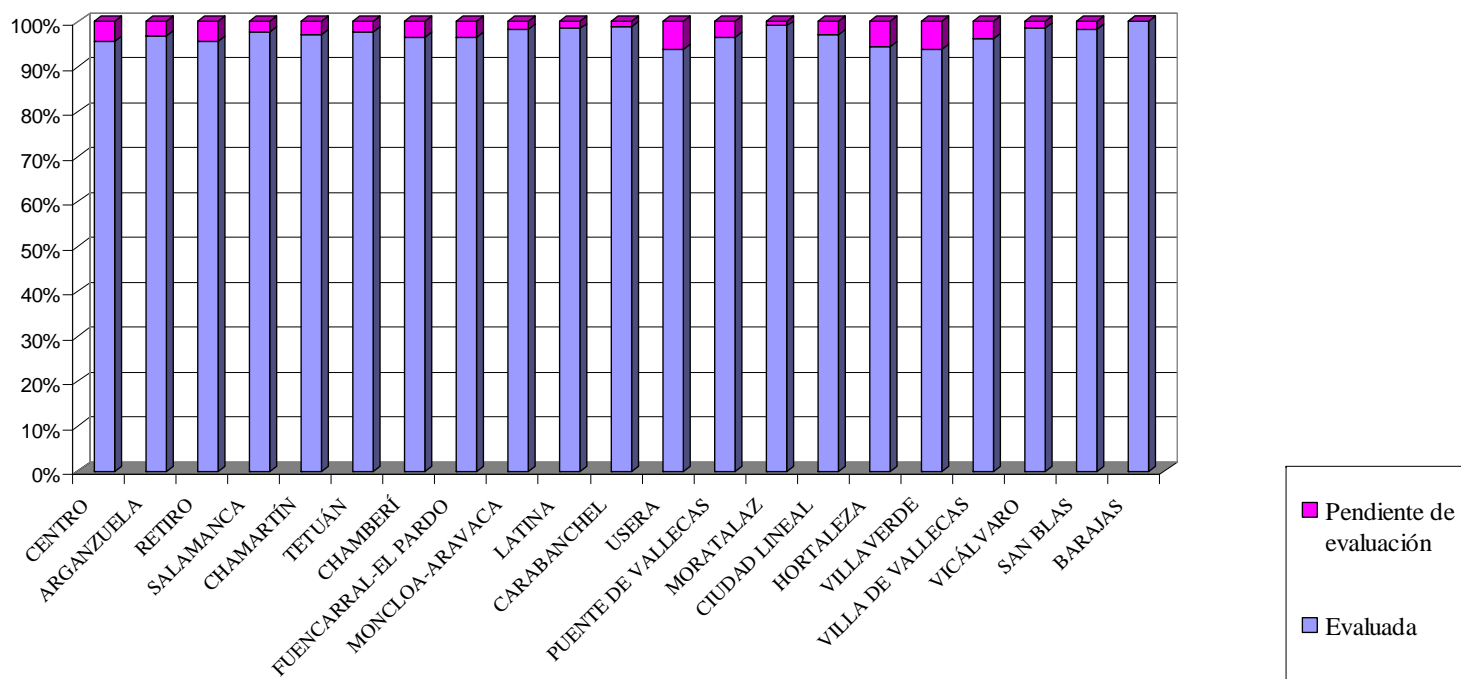
Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid			
Ejecutadas/ En ejecución	No ejecutadas	Sin información sobre el estado de ejecución	Total
2.145	176	25	2.346

Seguimiento acciones Global de los Planes de Acción de Agenda 21, febrero 2013

TOTAL:	3.712	100,00%	REVISADA VIABILIDAD:	3.596	100,00%	SI VIABLE:	2.346	100,00%
Evaluadas	3.596	96,88%	Si Viabiles	2.346	65,24%	Ejecutadas y en ejecución	2.145	91,43%
Pendientes de evaluación	116	3,13%	No Viabiles	617	17,16%	No ejecutadas	176	7,50%
			En Estudio	201	5,59%	Sin información sobre el estado de ejecución	25	1,07%
			En Blanco	432	12,01%			



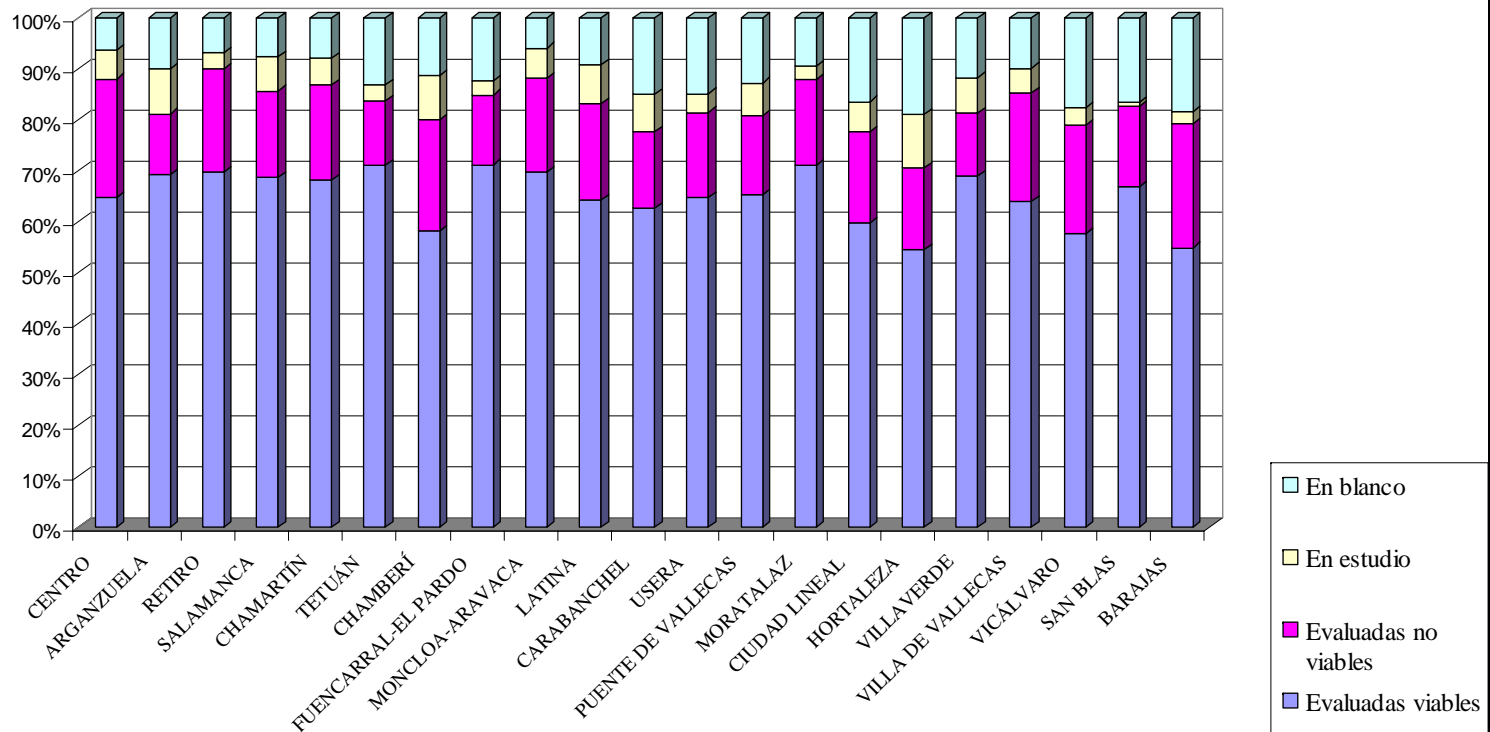
COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.2.-Nivel de Viabilidad

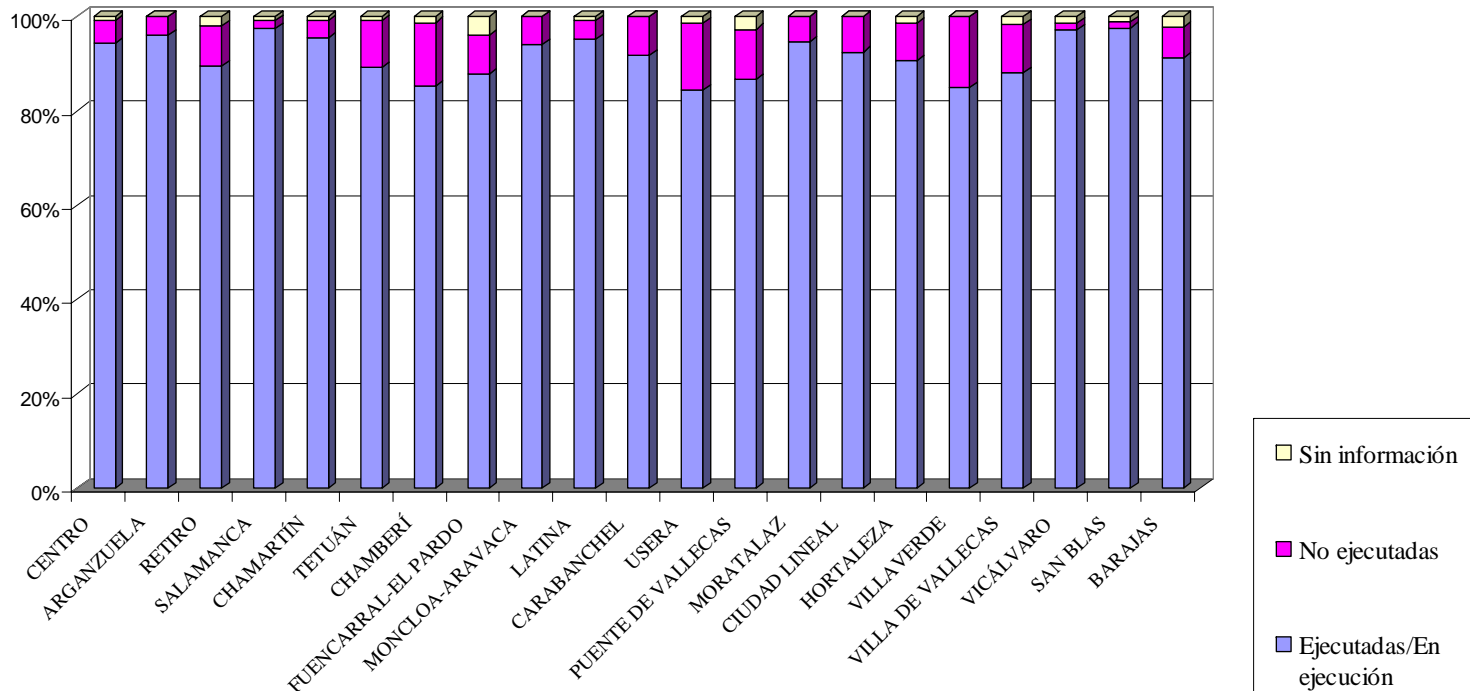
Número	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Evaluated viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
Evaluated non viables	45	18	30	31	31	44	31	19	22	37	26
En estudio	11	13	5	12	9	11	12	4	7	15	13
En blanco	12	15	10	14	13	46	16	17	7	18	26
Total evaluadas	193	149	150	182	167	350	141	139	119	196	174
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluated viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Evaluated non viables	18	27	18	12	42	36	39	51	20	20	
En estudio	4	11	3	4	27	20	9	8	1	2	
En blanco	16	22	10	11	49	34	18	42	21	15	
Total evaluadas	108	173	107	67	259	291	183	239	127	82	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Evaluated viables	64,77%	69,13%	70%	68,68%	68,26%	71,14%	58,16%	71,22%	69,75%	64,29%	62,64%
Evaluated non viables	23,32%	12,08%	20%	17,03%	18,56%	12,57%	21,99%	13,67%	18,49%	18,88%	14,94%
En estudio	5,70%	8,72%	3,33%	6,59%	5,39%	3,14%	8,51%	2,88%	5,88%	7,65%	7,47%
En blanco	6,22%	10,07%	6,67%	7,69%	7,78%	13,14%	11,35%	12,23%	5,88%	9,18%	14,94%
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluated viables	64,81%	65,32%	71,03%	59,70%	54,44%	69,07%	63,93%	57,74%	66,93%	54,88%	
Evaluated non viables	16,67%	15,61%	16,82%	17,91%	16,22%	12,37%	21,31%	21,34%	15,75%	24,39%	
En estudio	3,70%	6,36%	2,80%	5,97%	10,42%	6,87%	4,92%	3,35%	0,79%	2,44%	
En blanco	14,81%	12,72%	9,35%	16,42%	18,92%	11,68%	9,84%	17,57%	16,54%	18,29%	
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA VIABILIDAD DE LAS ACCIONES EVALUADAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.3.-Nivel de Ejecución											
Número	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Ejecutadas/En ejecución	118	99	94	122	109	222	70	87	78	120	100
No ejecutadas	6	4	9	2	4	25	11	8	5	5	9
Sin información	1	0	2	1	1	2	1	4	0	1	0
Total viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	59	98	72	37	128	171	103	134	83	41	
No ejecutadas	10	12	4	3	11	30	12	2	1	3	
Sin información	1	3	0	0	2	0	2	2	1	1	
Total viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Ejecutadas/En ejecución	94,40	96,12	89,52	97,60	95,61	89,16	85,37	87,88	93,98	95,24	91,74
No ejecutadas	4,80	3,88	8,57	1,60	3,51	10,04	13,41	8,08	6,02	3,97	8,26
Sin información	0,80	0,00	1,90	0,80	0,88	0,80	1,22	4,04	0,00	0,79	0,00
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	84,29	86,73	94,74	92,50	90,78	85,07	88,03	97,10	97,65	91,11	
No ejecutadas	14,29	10,62	5,26	7,50	7,80	14,93	10,26	1,45	1,18	6,67	
Sin información	1,43	2,65	0,00	0,00	1,42	0,00	1,71	1,45	1,18	2,22	
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES VIABLES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.4.- Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones de los Planes de Agenda 21.

Como podemos apreciar en la tabla siguiente, los 2 temas preferentes de los ciudadanos (Mercado laboral y Servicios Sociales y Recursos Naturales y Entorno Urbano) coinciden con los que mayor número de acciones tienen ejecutadas o en ejecución (a excepción del área temática de participación que tiene ejecutadas casi el 70% de las acciones).

Área Temática	Nº de Acciones	% tema sobre total de acciones	Nº acciones ejecutadas	% ejecutadas sobre total del área temática
Estructura Urbana	736	19,83%	361	49,05
Desarrollo económico	271	7,30%	164	60,52
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%	517	64,54
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%	262	43,02
Mercado laboral y Servicios Sociales	1.032	27,80%	658	63,76
Participación Ciudadana	263	7,09%	183	69,58
TOTAL	3.712	100,00%	2.145	57,79

1.5.-Conclusiones.-

En las conclusiones del seguimiento se puede destacar:

- El 100% de las acciones han sido tramitadas
- El 96,88% de ellas han sido evaluadas, lo que ha significado un importante esfuerzo por parte de todos los protagonistas de la Agenda 21 (Áreas de Gobierno, Juntas y Vecinos), ya que han aportado numerosa información, en ocasiones con mucho detalle, sobre temas muy variados y de gran interés ciudadano.
- Además, por sectores de competencia, de las que correspondían a las Áreas de Gobierno se han evaluado el 96,36, el 99,15% de las relativas a las Juntas de Distrito y del 95,65% de las de ámbito vecinal.

	Evaluadas	Pendiente Evaluación
Área de Gobierno	96,36%	3,64%
Junta de Distrito	99,15%	0,85%
Vecinal	95,65%	4,35%

- Los resultados dejan claro que el seguimiento ha sido muy homogéneo entre los Planes de Acción de los diferentes Distritos. El hecho de que el rango entre el Plan menos evaluado y el más evaluado se sitúe en una horquilla que va del 93,87% (Villaverde) al 100% (Barajas) de las medidas evaluadas pone de manifiesto el deseo de prestar la misma atención a todos los Distritos.
- Pasando ahora a las temáticas cubiertas por la Agenda 21, un dato muy interesante es que no todas suscitan la misma demanda de acción, existiendo diferencias importantes: Así, las materias con más medidas propuestas son las relativas al mercado laboral y servicios sociales que representan el 27,8%. Les siguen las relativas al medio ambiente con un 21,58%. En el otro extremo están el desarrollo económico, 7,3% y la participación ciudadana, 7,1%. La estructura urbana y el equipamiento y vivienda ocupan un lugar intermedio con un 19,8% y 16,4% respectivamente. No obstante, esta distribución debe valorarse con cautela. Recordemos que refleja las preferencias existentes en el momento en que se hicieron los distintos planes (2006-2008) y que, en términos generales, coincidió con una fase de intenso crecimiento socioeconómico. Quizás, en estos tiempos de recesión, la fotografía de la distribución temática señalada sería otra.

- Respecto al análisis de viabilidad de las propuestas contenidas en los Planes, los resultados indican que, de las acciones evaluadas, un elevado porcentaje, concretamente el 65,24%, han sido consideradas viables. A este respecto cabe mencionar que, en no pocos casos, la ambigüedad de la redacción de las medidas ha dificultado su adecuada evaluación.
- Centrándonos en las 2.346 acciones declaradas viables, es importante saber que de ellas 2.145 ya han sido ejecutadas o están en curso de ejecución. Esto equivale al 91,43% de las medidas calificadas viables y al 57,78% del total de las medidas propuestas en los 21 Planes de Acción, cifra que refleja un importante grado de convergencia entre las prioridades del Ayuntamiento y la demanda ciudadana recogida en los Planes de Acción. Consideramos exitosa la cifra, toda vez que los planes de Agenda 21 son, por su carácter, a largo plazo, y el período de ejecución de estos planes se inició en el 2007, habiéndose ejecutado ya, o estando en ejecución, bastante más de la mitad de las acciones del total de planes de distrito.
- Convergencia que también parece desprenderse del hecho de que, proporcionalmente, los mayores grados de ejecución corresponden precisamente a las dos temáticas que tenían mayor demanda de medidas: el mercado laboral y medidas sociales y el de medio ambiente.
- Los resultados finales tienen aspectos positivos en otros sentidos más allá de los meramente numéricos:
Se podrían referir las sinergias que ha generado el proceso de implantación de la Agenda 21 en la ciudad de Madrid. Ha contribuido a fomentar la participación ciudadana. Algo importante en sí mismo, pero también ha servido para propiciar el debate e intercambio entre los vecinos y los gestores del Ayuntamiento, ayudando a mejorar la calidad y transparencia de la vida política municipal. En este sentido, el propio proceso de evaluación ha supuesto un ejercicio interno de contraste de la acción municipal en muy diferentes ámbitos.
- También ha generado otras sinergias en materia de sensibilización y educación ambiental. Es el caso de la Agenda 21 Escolar, que se inició en el curso 2005-2006 coincidiendo con la conclusión de la fase de diagnóstico, desde el convencimiento de que cultivar el ámbito escolar era esencial para lograr los objetivos de sostenibilidad.
- También es el caso del uso que se hace de los Planes de Acción como documentos de referencia en figuras de planeamiento destinadas a lograr un reequilibrio territorial de la ciudad, como es el caso de los Planes Especiales de Inversión o los Planes de Barrio.

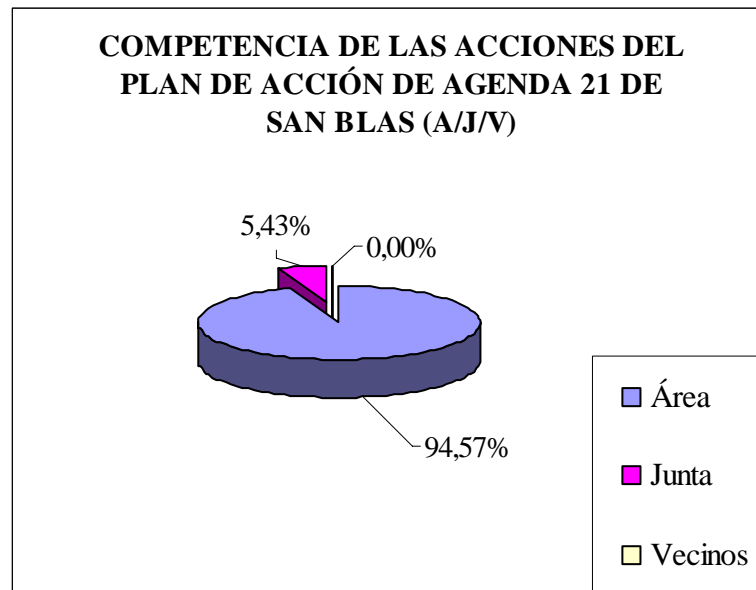
2.-Informe final específico del Plan de Acción de agenda 21 de San Blas

2.1.-Distribución de las acciones

2.1.1.-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o en razón de la competencia de evaluación

En el caso del Distrito de San Blas, de las 129 acciones incluidas en su Plan de Acción Local de Agenda 21, compete el seguimiento de 122 acciones a las Áreas (de las que 16 son competencia extramunicipal), 7 son de Junta Municipal y ninguna acción es competencia del seguimiento vecinal.

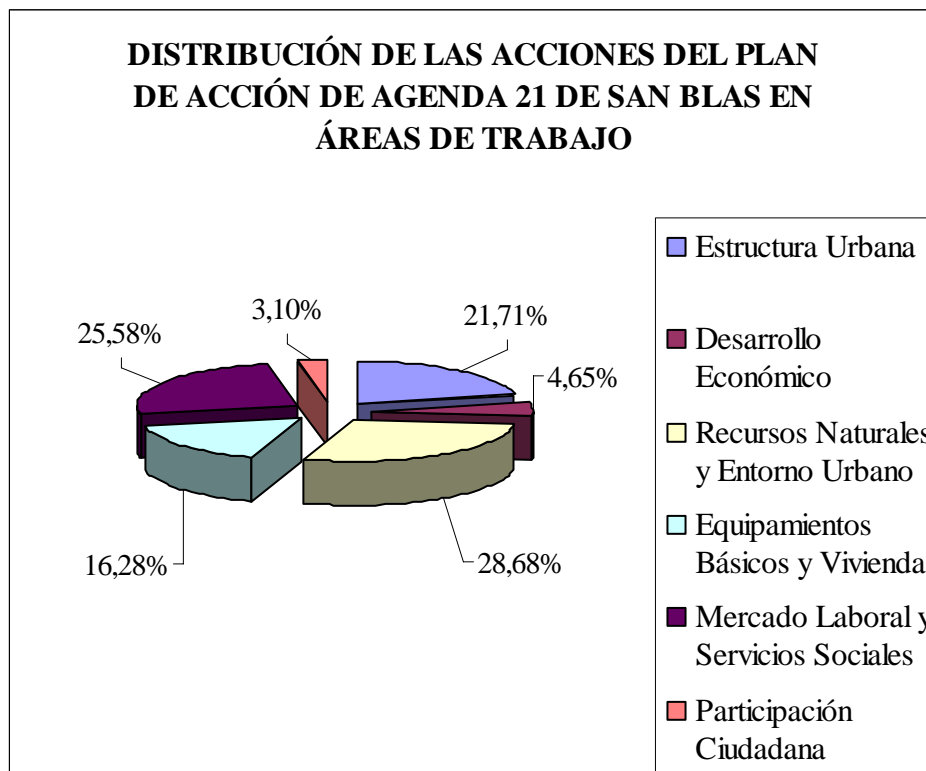
Competencia de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de San Blas				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de las Áreas de Gobierno(A) =122		Seguimiento JMD(J)	Seguimiento Vecinal(V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
129	106	16	7	0



2.1.2.-Distribución de las acciones del Plan de Acción del distrito San Blas según sectores temáticos.-

La Comisión de Agenda 21 de San Blas definió 129 acciones como medio para conseguir un desarrollo sostenible en el Distrito. La distribución de su Plan de Acción en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	28	21,71%
Desarrollo Económico	6	4,65%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	37	28,68%
Equipamientos Básicos y Vivienda	21	16,28%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	33	25,58%
Participación Ciudadana	4	3,10%
Total	129	100,00%

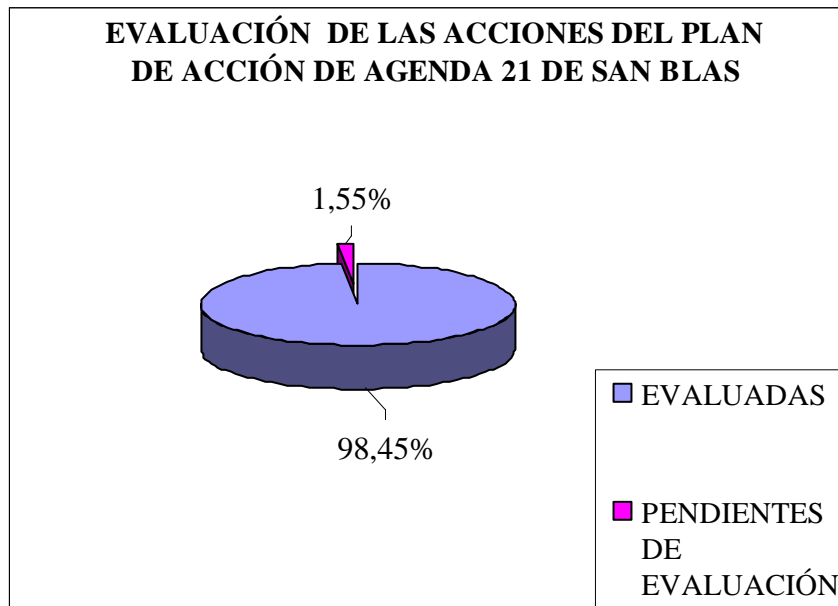


Las medidas propuestas en el distrito de San Blas, según su Comisión Permanente de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Recursos Naturales y Entorno Urbano”, “Mercado Laboral y Servicios Sociales” y “Estructura Urbana”.

2. 2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de San Blas

2.2.1.-Nivel de Evaluación

En el caso del Plan de Acción del Distrito de San Blas, de las 129 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 127 acciones lo que supone un 98,45 % del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 120 acciones de las 122 acciones que correspondía a su competencia y la JMD ha evaluado el total de las 7 acciones de su competencia.

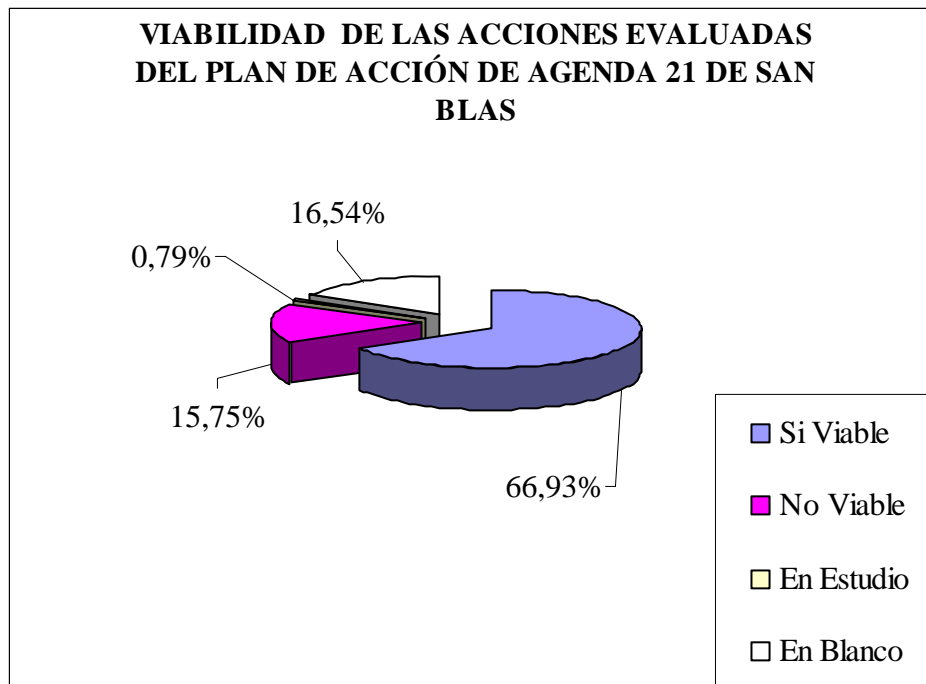


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de San Blas			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Total	127	2	129

2.2.2.-Nivel de Viabilidad

La evaluación de la viabilidad de las acciones del Plan de Acción de San Blas da como resultado que, de las evaluadas, un 66,93% se han considerado viables (85 acciones), un 15,75% no viables (20 acciones), un 0,79% (1 acciones) se encuentra sometido a estudio y para un 16,54% (21 acciones) no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

El 65,89 % de las acciones son viables sobre el total de acciones del Plan de San Blas.

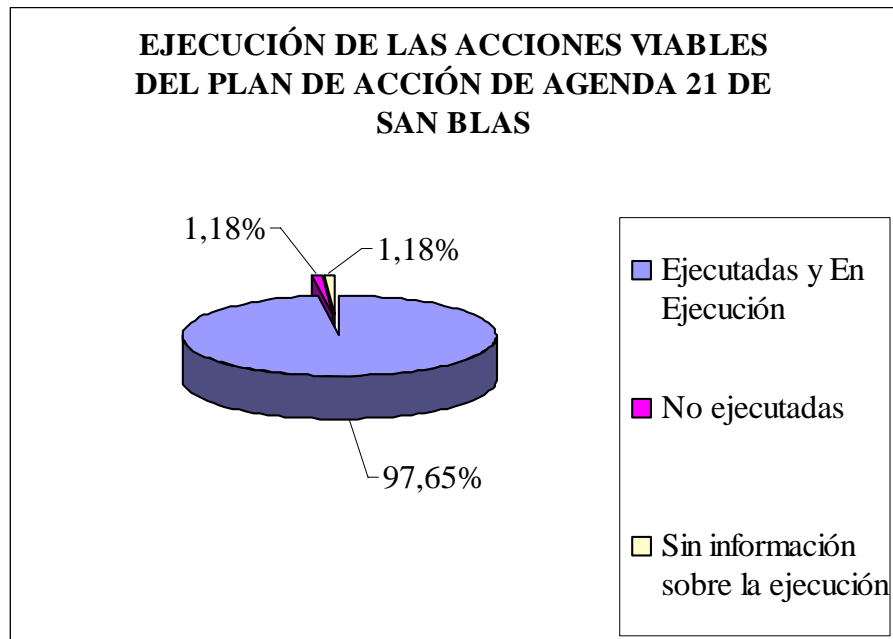


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de San Blas					
	Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
Área	79	19	1	21	120
JMD	6	1	0	0	7
Vecinal	0	0	0	0	0
Total	85	20	1	21	127

2.2.3.-Nivel de ejecución

Dentro de las acciones viables (85 acciones) el 97,65% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 1,18% no están ejecutadas y para el 1,18% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

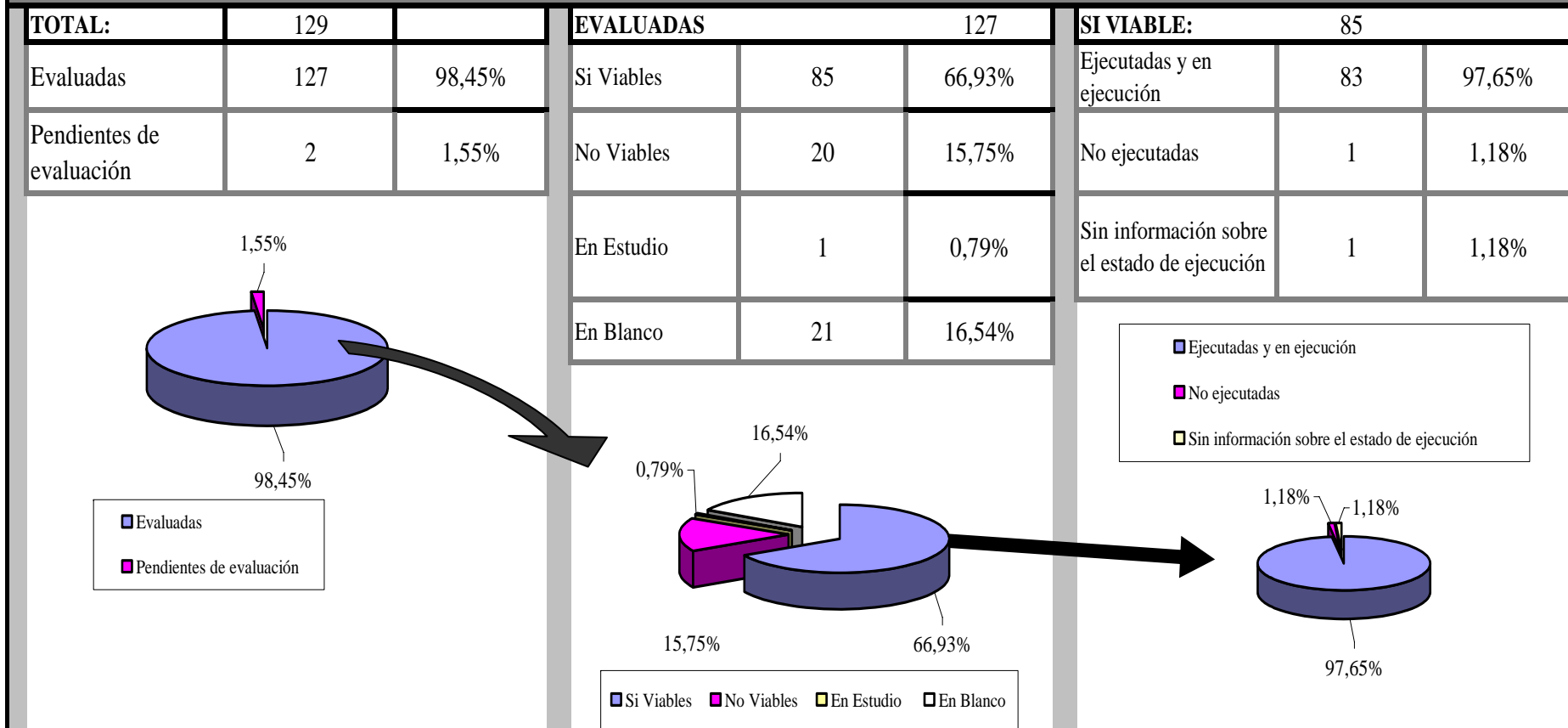
el 64,34% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones del Plan de San Blas.



Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de San Blas				
	Ejecutadas/ En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información sobre la ejecución	Total
Área	77	1	1	79
JMD	6	0	0	6
Vecinal	0	0	0	0
Total	83	1	1	85

El siguiente gráfico resume la información recogida en los apartados anteriores:

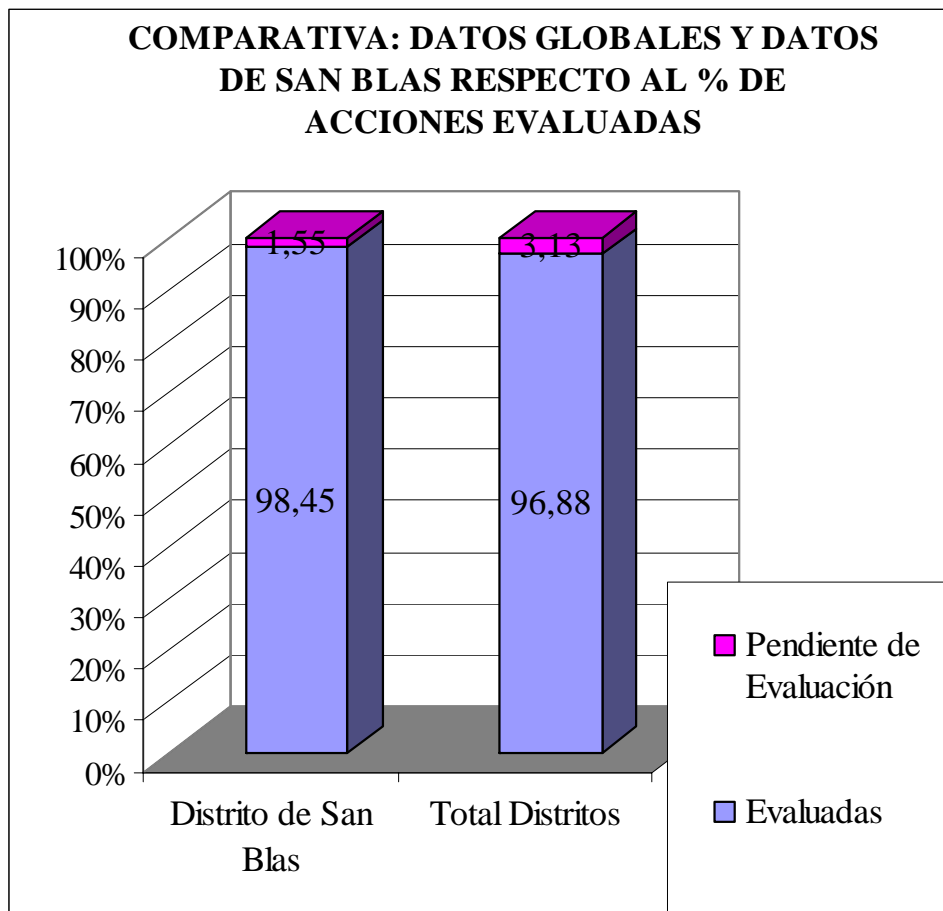
Seguimiento de las acciones del Plan de Agenda 21 de San Blas febrero 2013



2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de San Blas.-

2.3.1.-Nivel de Evaluación

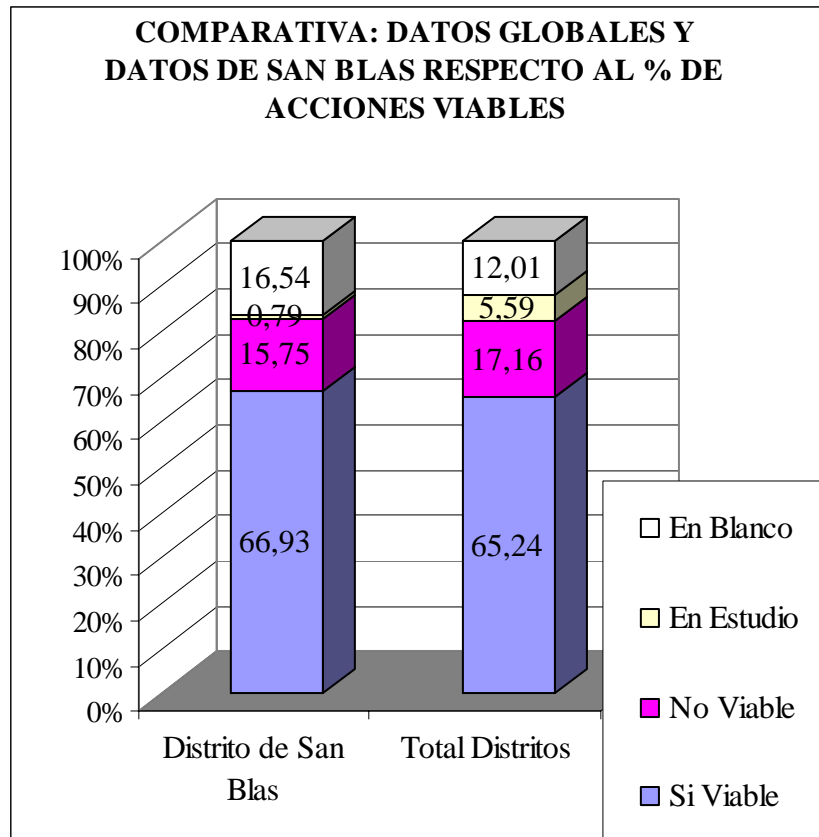
El siguiente gráfico muestra el porcentaje de acciones evaluadas y no evaluadas para el Plan de San Blas contrastado con los datos generales sobre el porcentaje de las evaluadas en todos los Planes de Distrito.



Comparativa: datos globales y datos de San Blas respecto de las acciones evaluadas			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Distrito San Blas	127	2	129
Total Distritos	3.596	116	3.712

2.3.2.-Nivel de Viabilidad

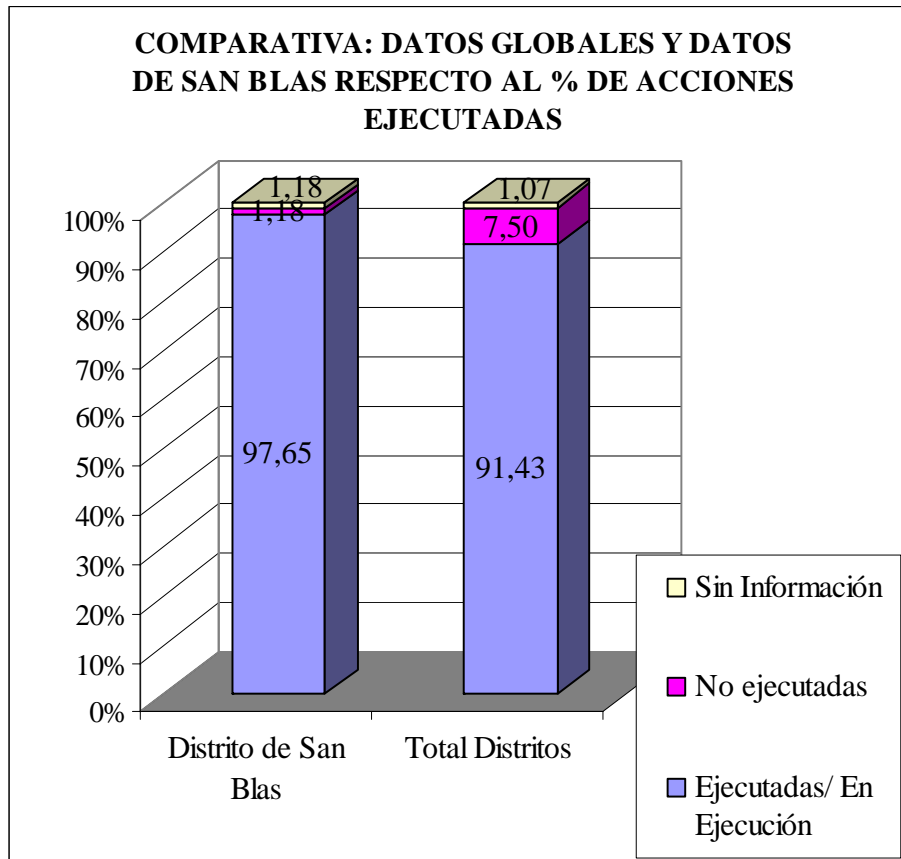
El total de acciones evaluadas en los distintos Planes de Acción de los Distritos asciende a 3.596 acciones. El análisis comparativo de los datos globales de las acciones evaluadas y los del Plan de San Blas proporciona como resultado, respecto a la viabilidad de las acciones, los valores representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de San Blas respecto de las acciones viables					
	Si Viables	No Viables	En Estudio	En Blanco	Total
Distrito San Blas	85	20	1	21	127
Total Distritos	2.346	617	201	432	3.596

2.3.3.-Nivel de Ejecución

Se analiza, en las acciones viables, la diferencia porcentual de las acciones ejecutadas en todos los distritos de la ciudad y las correspondientes al distrito de San Blas, obteniéndose los resultados representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de San Blas respecto de las acciones ejecutadas				
	Ejecutadas/ En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información	Total
Distrito San Blas	83	1	1	85
Total Distritos	2.145	176	25	2.346

Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de San Blas

En el resto del presente documento se detalla el estado de cada una de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 del Distrito de San Blas

Leyenda de la tabla relativa al seguimiento de las acciones:

Programa	Bloque temático al que corresponde la acción
Nº	Número de acción dentro del Plan de Acción de Distrito
Acción	Descripción de la acción
Competencia	A= Área de Gobierno J= Junta Municipal de Distrito V= Vecinal
Viabilidad	Evaluación en relación a la posibilidad de ejecutar la acción S = si viable N = no viable E = en estudio <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre la viabilidad
Estado de Ejecución	S = Ejecutada o en ejecución N = No ejecutada <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre el estado de la ejecución
Previsión Temporal	C = corto plazo M = medio plazo L = largo plazo
Observaciones	Texto contenido en la ficha que aporta información sobre la acción
<i>Celda Sombreada</i>	Acciones consideradas prioritarias por la Comisión de Agenda 21
<i>Celda Verde</i>	Se resaltan las acciones ejecutadas o en ejecución

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	1	Control de proyectos de urbanización	A	S	S		<p>En relación a los proyectos de urbanización de ámbitos urbanísticos desarrollados por el sistema de compensación, se realizan los informes técnicos previos a su aprobación definitiva, y se hace el seguimiento y control de la ejecución de las obras, realizándose la concesión de la ejecución simultánea, así como la tramitación de la recepción de las mismas.</p> <p>Respecto a los proyectos de obras de urbanización desarrollados por convenio urbanístico con administraciones o entes públicos (IVIMA, INVIFAS, etc), se realizan los informes técnicos a dichos proyectos, a fin de comprobar la adecuación de los mismos a la Normativa Municipal vigente, tramitándose la recepción de las mismas.</p> <p>En relación a los proyectos realizados por el Área de Urbanismo y Vivienda en suelo urbano se tramita la recepción de las obras.</p> <p>En relación con las nuevas obras y urbanizaciones llevadas a cabo por los servicios municipales, se informa con carácter previo a su recepción, su adecuación a la normativa municipal, en materia de su competencia, recabando, si fuera necesario, de las Áreas de Gobierno afectadas los informes pertinentes.</p> <p>Todo ello con el fin de verificar y asegurar que las obras se hayan realizado de conformidad con los criterios establecidos para su recepción por los servicios municipales, participando en dicha recepción.</p>
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	2	Seguimiento de las necesidades vecinales en relación con la estructura urbana	A	S	S		Esta actuación es un proceso continuado con las AAVV y FRAVM.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	3	Mejora de las zonas urbanas desfavorecidas del Distrito	A	N			Esta actuación es demasiado inespecífica. No podemos interpretar a qué zona o en qué sentido haya de mejorarse, por tanto no podemos adjudicarle competencia específica a ninguna Área de Gobierno.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	4	Mejora de la accesibilidad al entorno de las viviendas (por ejemplo, Colonia de los Taxistas) y el acceso a las viviendas de menos altura	A	S	S	C	

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		desde la vía urbana					
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	5	Rehabilitación de zonas antiguas del Distrito, por ejemplo, promoviendo la instalación de ascensores y salidas de emergencia en zonas de vieja edificación	A				Únicamente y desde su la Secretaria Permanente se establecen criterios para la instalación de ascensores en Conjuntos Homogéneos.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	6	Incrementar la seguridad vial para los peatones, mejorando la señalización, reparando las aceras y creando pasos de peatones	A	S	S		La reparación de aceras no es competencia de esta Dirección General de Movilidad. En cuanto a la mejora de los Servicios, Vertical y Horizontal, se incluyen en los trabajos ordinarios de conservación, siendo su ejecución permanente al ser las actuaciones periódicas.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	7	Incorporación de rampa móvil en autobuses para facilitar la accesibilidad	A	S	S	C	
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	8	Prolongación de la Línea 2 de Metro hasta Las Rosas	A	S	S		En estos momentos se esta ejecutando la obra de ampliación al Barrio de las Rosas y esta previsto en el primer semestre de 2011 su puesta en servicio.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	9	Establecimiento de transporte público interdistrito y creación de conexiones entre los diferentes puntos de transporte público que permitan más fácil acceso al Centro	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	10	Puesta en marcha de un servicio de autobús para enlazar las zonas más alejadas con las estaciones de Metro del Distrito, facilitando así el acceso al Centro sin coche	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	11	Establecer una línea de autobuses directa desde el Distrito hasta el Hospital de referencia (actualmente Ramón y Cajal)	A	S	S		El Plan Especial de Inversiones territorial de San Blas 2004-2008 se contempla la siguiente actuación: 4.3.1. a) mejora de la comunicación del distrito con el hospital Ramón y Cajal. Esta actuación se ha ejecutado mediante la puesta en servicio de la nueva línea de autobuses nº 153 de la EMT que, mediante el enlace con la línea 125, viene a comunicar el distrito con el hospital Ramón y Cajal, hospital de referencia de los vecinos San Blas.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	12	Elaboración de un estudio de movilidad del Distrito	A	N			No se puede realizar con la enunciación y ámbito indicado. Los Planes de Movilidad afectan a toda la ciudad.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	13	Eliminación de las barreras arquitectónicas del Metro para que sea accesible	A	S	S		Uno de los objetivos estratégicos de Metro de Madrid, S.A., es conseguir la accesibilidad universal de la Red de Metro. La Normativa fijada por el Real Decreto 1544/2007 de 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad, fija para una estación que dispone de una línea de Metro, un plazo de diez (10) años desde su publicación en el B.O.E. (2007-2017) para que sea totalmente accesible, después de las transformaciones necesarias. Metro de Madrid ha realizado un análisis de las estaciones que se ven afectadas por esta Normativa, ascendiendo a un total de 234 estaciones nominales, de las cuales, 145 ya cuentan con un gran número de medidas, tanto de instalación de ascensores, como del resto de medidas que fijó el Real Decreto. Es decir, quedan 89 estaciones pendientes de adaptación en este periodo (2007-2017). Todas ellas presentan una gran complejidad, tanto técnica como económica, para su total adaptación. El Cumplimiento del Real Decreto, en toda su extensión, no será posible si desde las Administraciones tutelares no se autorizan los presupuestos necesarios. Dichos presupuestos son extraordinariamente elevados. La actual coyuntura económica puede producir un considerable retraso en la adaptación de la Red
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	14	Mejorar los recorridos y las conexiones, y aumentar los horarios, en las líneas de	A	S	S		El Plan Especial de Inversiones territorial de San Blas 2004-2008 se contempla las siguientes actuaciones: - 4.3.1. b) mejora de las comunicaciones de la colonia fin de semana y

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		autobús del Distrito, y crear líneas nuevas (Las Mercedes-Ciudad Pegaso-Canillejas-Vicálvaro)					Ciudad Pegaso (Rejas) - 4.3.1. a) mejora de la comunicación del distrito con el hospital Ramón y Cajal. Esta actuación se ha ejecutado mediante la puesta en servicio de la nueva línea de autobuses nº 153 de la EMT que, mediante el enlace con la línea 125, viene a comunicar el distrito con el hospital Ramón y Cajal, hospital de referencia de los vecinos San Blas. SE RECIBE DE LA JMD EL SIGUIENTE COMENTARIO DE LOS VECINOS : Presentar el proyecto una vez redactado y aprobado por el Consorcio a las entidades vecinales. Las AAVV nos pronunciaremos cuando conozcamos el recorrido y siempre que llegue hasta la Col. Fin de Semana pasando por Las Mercedes.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	15	Transformación y rehabilitación de la estación de O'Donnell como apeadero de pasajeros y puesta en marcha del Cercanías Guadalajara-Chamartín	X				Extramunicipal.Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	16	Establecimiento de aparcamientos públicos disuasorios próximos a las estaciones de Metro del Distrito y de otros transportes públicos	A				
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	17	Señalización en transportes públicos para discapacitados (braille, sordos...)	A	S	S	C	El Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Dirección General de Movilidad, ha previsto dotar al parque de eurotaxi (taxi adaptados) de la información escrita sobre las tarifas vigentes en sistema Braille.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	18	Construcción de escaleras mecánicas, rampas y ascensor en Metro y tren	A	S	S		Uno de los objetivos estratégicos de Metro de Madrid, S.A., es conseguir la accesibilidad universal de la Red de Metro. La Normativa fijada por el Real Decreto 1544/2007 de 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad, fija para una estación que dispone de una línea de Metro, un plazo de diez (10) años desde su publicación en el B.O.E.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							(2007-2017) para que sea totalmente accesible, después de las transformaciones necesarias. Metro de Madrid ha realizado un análisis de las estaciones que se ven afectadas por esta Normativa, ascendiendo a un total de 234 estaciones nominales, de las cuales, 145 ya cuentan con un gran número de medidas, tanto de instalación de ascensores, como del resto de medidas que fijó el Real Decreto. Es decir, quedan 89 estaciones pendientes de adaptación en este periodo (2007-2017). Todas ellas presentan una gran complejidad, tanto técnica como económica, para su total adaptación. El Cumplimiento del Real Decreto, en toda su extensión, no será posible si desde las Administraciones tutelares no se autorizan los presupuestos necesarios. Dichos presupuestos son extraordinariamente elevados. La actual coyuntura económica puede producir un considerable retraso en la adaptación de la Red
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	19	Creación de una nueva línea de autobús entre la Colonia Fin de Semana y García Noblejas	A	S	S		El Plan Especial de Inversiones territorial de San Blas 2004-2008 ha iniciado la ejecución de un plan de movilidad Colonia Fin de Semana.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	20	Puesta en marcha de transporte público ecológico, silencioso y de fácil accesibilidad	A	S	S		Ya se están adquiriendo autobuses ecológicos y en 6 o 7 años todos los autobuses serán EURO IV, como mínimo. Todos los años se compran autobuses fijándonos en que sean los mas silenciosos. La flota de la EMT es 100% de piso bajo y el 90% tiene rampa de acceso para sillas de ruedas.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	21	Control de la calidad del servicio y de los precios de los taxis por parte del Ayuntamiento	A	S	S	M	El Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Dirección General de Movilidad, ha previsto para su programa operativo de gobierno relativo al servicio de taxi dos proyectos: “Medidas para la mejora del servicio del taxi” y “Modernización del sector del taxi”. Ambos proyectos comprenden, entre otras, acciones normativas (aprobación de una nueva Ordenanza del taxi), de vigilancia y control del servicio, de seguimiento de la calidad a través de estudios y encuestas de satisfacción al usuario y acciones dirigidas a la modernización de los vehículos autotaxi y de sus elementos. En cuanto al régimen tarifario se propone anualmente al órgano competente en materia de precios de la Comunidad de Madrid, previa audiencia de las asociaciones representativas de los titulares de

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							licencias de autotaxi.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	22	Mejora de los accesos al Distrito por carretera y mejora de la señalización de las salidas	X				No es competencia municipal.
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	23	Ubicación de espacios de aparcamiento seguros para bicicletas junto a las estaciones de Metro, edificios públicos, colegios e institutos	J	S	S		El proyecto no se ha aprobado y ejecutado por el Distrito
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	24	Optimización de la ubicación de elementos en las aceras, alcorques, contenedores de residuos, etc.	A	S	S	M	Aunque desde la DG de Vías y Espacios Públicos se vienen realizando actuaciones con este fin en las remodelaciones de aceras, alumbrado y mobiliario urbano, se trata de un tema competencia también de otros servicios que es preciso coordinar. Por ejemplo, el Área de Medio Ambiente (contenedores, mobiliario publicitario, arbolado etc) y el Área de Seguridad y Movilidad (Señales de tráfico y semáforos) etc.
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	25	Vigilancia de la limpieza pública	A	S	S		La D.G. Gestión Ambiental Urbana cuenta con un servicio municipal de inspección que, por un lado, vela por el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos (BOAM 24 de marzo de 2009) en la ciudad de Madrid en materia de limpieza urbana. Por otro lado, estos inspectores vigilan que las empresas concesionarias de los contratos de limpieza viaria y de recogida de residuos urbanos cumplan las obligaciones contractuales y ejecuten los servicios en las condiciones exigidas. Además, verifican in situ las sugerencias y reclamaciones, denuncias... relativas al estado de limpieza viaria recibidas a través de los medios habilitados para ello (010, sistema de sugerencias y reclamaciones...).
							También existe un servicio externo de control de calidad de los servicios de limpieza basado en índices de calidad, calculados a partir de datos tomados a pie de calle que dan una visión lo más exacta y objetiva posible de la calidad del servicio prestado en cuanto al grado

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							de cumplimiento de los procesos que componen los trabajos de limpieza y su evolución. El análisis de los datos recogidos por los servicios de inspección y control de calidad se emplean para evaluar los servicios de limpieza, sancionar cuando se detectan infracciones y planificar adecuadamente las actuaciones.
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	26	Control de las alturas de las nuevas edificaciones	A	S	S		
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	27	Promoción de mejoras en los materiales de construcción y en los aislamientos para fomentar el ahorro energético	A				Podría incorporarse en la redacción de las nuevas Normas Urbanísticas que se deben realizar durante la Revisión del Plan General.
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	28	Control de los apartamentos turísticos	A	S	S		
FOMENTO ECONÓMICO	29	Promoción de la concesión de créditos blandos a las pequeñas empresas	A	S	S	C	
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	30	Modernización de los mercados de abastos (poniendo en marcha escaleras mecánicas, por ejemplo)	A	N			No hay mercados municipales en el Distrito de San Blas
FOMENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EMPRESARIAL	31	Control y sanción de los vertidos incontrolados	A	S	S		Se realiza por parte de los Servicios de Inspección.
FOMENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EMPRESARIAL	32	Ayudas y gestión para fomentar la separación de residuos en origen	A	S	S		La concienciación y fomento de la separación en origen se realiza, al margen de otras actuaciones, por parte de los Servicios de Inspección Municipal.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EMPRESARIAL	33	Puesta en marcha de vehículos silenciosos para reparto, recogida de residuos... y trabajo en horas que no provoquen atascos (de madrugada, por ejemplo)	A	S	S		<p>En lo relativo a las competencias de la D.G. de Gestión Ambiental Urbana solicitadas, se informa de que la recogida de residuos se hace en horario diurno (de mañana preferiblemente) en, aproximadamente, un 55% de la ciudad y en horario nocturno en el resto, siendo San Blas uno de los distritos con recogida en horario de mañana. Establecer los sistemas de recogida de residuos urbanos de una ciudad como Madrid implica la realización de muchos estudios previos que permitan, tratando de compatibilizar los condicionantes intrínsecos de cada zona de la ciudad en un sistema lo más integrado posible, elegir las tecnologías que mejor se ajusten en general y optimicen dicha recogida desde el punto de vista económico, ambiental y de comodidad para los usuarios. También se tratan de integrar en el modelo otros criterios de compatibilización con la movilidad urbana, actividades comerciales cercanas... Concretamente, hay que establecer las rutas de recogida de tal manera que se rentabilice el uso de la flota de camiones y sus viajes al Parque Tecnológico de Valdemingómez, interfiriendo lo menos posible con la actividad normal, el tráfico y el descanso de los vecinos. Los ruidos generados por las labores de recogida de residuos, hasta cierto punto inevitables, tratan de minimizarse al máximo, aplicando, por una parte, tecnologías adecuadas. Por ejemplo, la flota de los vehículos empleados en la recogida de residuos es de Gas Natural, cuyas emisiones de ruido en condiciones nominales de funcionamiento son menores que las de los camiones diesel.</p> <p>Por otra, las recogidas que más ruidos producen (la de vidrio, por ejemplo) suelen realizarse en horario diurno, para evitar molestias a los vecinos, si bien es inevitable que parte de la recogida de residuos se haga en horario nocturno, para interferir en la menor medida posible con la movilidad urbana.</p>
FOMENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EMPRESARIAL	34	Actuaciones de inspección para asegurar que los residuos se vierten en los lugares correspondientes, en particular aumentar el control sobre los solares a fin de evitar la acumulación de basura	J	S	S	M	Se trata de una acción continua

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	35	Adecuar las zonas verdes de forma paulatina al Plan General, así como hacer zonas para paseo	A	E			
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	36	Fomento de pasillos verdes (sendas peatonales)	A				
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	37	Mejorar el cuidado y conservación de los parques, jardines y arbolado	A	S	S		
RECUPERACIÓN DEL AJARDINAMIENTO Y ARBOLADO URBANO	38	Plantación de especies poco generadoras de polen	A	S	S		Este criterio es tenido en cuenta en la gestión ordinaria que realiza la DG de Patrimonio Verde.
RECUPERACIÓN DEL AJARDINAMIENTO Y ARBOLADO URBANO	39	Control de plagas que afectan al arbolado	A	S	S		Dentro del cometido ordinario de los servicios técnicos de la DG de Patrimonio Verde, se encuentra el mantenimiento del arbolado urbano y de las zonas verdes. Se cuenta con programas de gestión y con herramientas técnicas adecuadas para garantizar la conservación de los espacios y del arbolado incluidos en conservación por parte de la DG de Patrimonio Verde, aplicando criterios de sostenibilidad. El tratamiento de plagas y enfermedades es uno de los puntos de dichos programas.
INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	40	Mejora de la limpieza de la red de alcantarillado	A	S	S	C	Dentro de las tareas llevadas a cabo de forma rutinaria por los servicios técnicos del Canal de Isabel II en virtud del Convenio de Encomienda de la Gestión de los Servicios de Saneamiento, entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, campañas programadas de limpiezas de los colectores y de la red de saneamiento ubicada en el término municipal, no obstante, también son realizados por estos servicios técnicos de esta empresa pública, campañas especiales, puntuales a solicitud de las Juntas de Distrito o de otras

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							asociaciones cuando así la situación lo justifique.
INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	41	Control de bocas de riego	A	S	S		Las bocas de riego presentes en parques y jardines son conservadas y controladas adecuadamente por la DG de Patrimonio Verde.
INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	42	Renovación de la red de abastecimiento para evitar pérdidas de agua	X				Competencia del Canal de Isabel II
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	43	Vigilancia y control del cumplimiento de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>El Ayuntamiento tiene previsto establecer sistemas de cooperación con otros organismos municipales a fin de recabar toda aquella información que pueda ser sustantiva para el cumplimiento de la Ordenanza. Está prevista la creación de un Servicio de Inspección del Agua, en virtud del artículo 120, con el cometido de realizar estas funciones, siendo complementadas por el personal técnico del Servicio competente en materia de agua y saneamiento.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	44	Riego por goteo	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>El capítulo III de la ordenanza incluye toda una serie de disposiciones en el riego de parques, jardines y zonas verdes en la que se tienen en cuenta la aplicación de criterios de sostenibilidad en su diseño y mantenimiento, la selección de especies vegetales autóctonas, la limitación de aquellas superficies que tengan un elevado consumo (césped, etc) o el fomento del ahorro y la eficiencia en el uso de agua en los sistemas de riego, tanto de zonas públicas como privadas, de más de 150 m².</p> <p>Asimismo, en sus anexos I y II, se detallan criterios de buenas prácticas para control de la erosión y contaminación del agua en zonas en construcción y criterios de sostenibilidad en el diseño de zonas verdes. Dentro del cambio en las estrategias de la gestión de la demanda, se ha puesto en marcha el Plan de Recursos Hídricos Alternativos. Este Plan tiene como objetivo la reutilización de aguas freáticas y depuradas para aquellos usos que no requieren la calidad de agua potable, como son el riego de zonas verdes públicas y el baldeo de viales, mediante la reutilización de aguas regeneradas procedentes de tratamiento terciario de las plantas regeneradoras y de aprovechamiento de aguas freáticas procedentes de los pozos de drenaje de la red del metro.</p> <p>Estas dos líneas estratégicas del Plan han llevado a un ahorro de agua</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							potable en 2007 de 4,5 Hm3, se han regado 625 Ha de parques públicos y se han baldeado 940 Ha de viales. Cuando esté en servicio el conjunto de la red proyectada se distribuirán anualmente 26 Hm3 de agua regenerada, evitando el consumo equivalente de agua potable, se regarán 4.098 Ha. de zonas verdes y se baldearán 4.360 Ha. de calles. En el momento actual ya está llevando a cabo el riego de sistemas por goteo, no obstante es la D.G. de Patrimonio Verde la que establecerá los criterios adecuados para su implantación y mantenimiento.
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	45	Recogida de aguas de arroyos y canales para crear una red de aguas recicladas para riego y limpieza de calles	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>Dentro del cambio en las estrategias de la gestión de la demanda, se ha puesto en marcha el Plan de Recursos Hídricos Alternativos. Este Plan tiene como objetivo la reutilización de aguas freáticas y depuradas para aquellos usos que no requieren la calidad de agua potable, como son el riego de zonas verdes públicas y el baldeo de viales, mediante la reutilización de aguas regeneradas procedentes de tratamiento terciario de las plantas regeneradoras y el aprovechamiento de aguas freáticas procedentes de los pozos de drenaje de la red del metro y otras infraestructuras subterráneas urbanas.</p> <p>Estas dos líneas estratégicas del Plan han llevado a un ahorro de agua potable en 2007 de 4,5 Hm3, se han regado 625 Ha de parques públicos y se han baldeado 940 Ha de viales. Cuando esté en servicio el conjunto de la red proyectada se distribuirán anualmente 26 Hm3 de agua regenerada, evitando el consumo equivalente de agua potable, se regarán 4.098 Ha. de zonas verdes y se baldearán 4.360 Ha. de calles. No obstante, le informamos de que la competencia del Dominio Público Hidráulico, que incluye los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas la tiene, en cumplimiento de la vigente ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Tajo. El uso al que se destina el agua procedente del dominio público hidráulico está sujeto a la concesión y preceptiva autorización de éste Organismo de Cuenca.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	46	Campaña de concienciación en ahorro de agua, informando a la ciudadanía de nuevos dispositivos de ahorro	A	S	S		<p>1) La D.G. del Agua ha publicado una Guía sobre Uso Sostenible del Agua.</p> <p>2) La D.G. del Agua ha elaborado una Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.</p> <p>3) En los dispositivos municipales en los que se implantan Sistemas de Gestión Ambiental (edificios y parques) se ha reducido notablemente el consumo de Agua.</p> <p>4) El Canal de Isabel II realiza periódicamente campañas de ahorro de agua que han reducido el consumo en la ciudad.</p> <p>5) En algunos colegios, dentro del programa “Educar hoy por un Madrid más sostenible”, se realizan actuaciones específicas para reducir el consumo de agua.</p>
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	47	Obligación de utilización pulsadores en los grifos	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>La Ordenanza, establece una serie de medidas en su artículo 12: “En los edificios de oficinas, hoteles y otros edificios de uso público será obligatoria la instalación de temporizadores en los grifos o bien de griferías electrónicas en las que la apertura y cierre se realiza mediante sensores de presencia que permitan limitar el volumen de la descarga a un litro”.</p> <p>En los nuevos inmuebles esta medida tendrá carácter obligatorio y en los ya existentes se establece el plazo máximo de un año para el inicio</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							de las adaptaciones.
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	48	Incorporación en las nuevas edificaciones de mecanismos de aprovechamiento de aguas residuales y pluviales	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>La vigente Ordenanza establece en su Artículo 7. apartado 1 el fomento de la utilización de aguas pluviales, indicando al respecto que “Con carácter general, los instrumentos de planeamiento de desarrollo contendrán medidas para la utilización de recursos hídricos, alternativos, estableciendo sistemas de captación, almacenamiento y tratamiento de las aguas de lluvia en los edificios, las vías urbanas y aparcamientos y en campos y pistas deportivas”.</p> <p>En el resto de los apartados de este artículo, se establecen otros criterios respecto a esta práctica así como la reutilización de aguas residuales depuradas.</p>
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	49	Uso de dispositivos que fomenten en el ahorro de agua en nuevas construcciones	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>La vigente Ordenanza establece en su Artículo 7. apartado 1 el fomento de la utilización de aguas pluviales, indicando al respecto que: “Con carácter general, los instrumentos de planeamiento de desarrollo contendrán medidas para la utilización de recursos hídricos, alternativos, estableciendo sistemas de captación, almacenamiento y tratamiento de las aguas de lluvia en los edificios, las vías urbanas y aparcamientos y en campos y pistas deportivas”.</p> <p>En el resto de los apartados de este artículo, se establecen otros criterios respecto a esta práctica así como la reutilización de aguas residuales depuradas.</p> <p>En cuanto a las medidas en el uso residencial, de oficinas y otros edificios de uso público, establece en su artículo 12 lo siguiente: “... será obligatoria la instalación de temporizadores en los grifos o bien de griferías electrónicas en las que la apertura y cierre se realiza mediante sensores de presencia que permitan limitar el volumen de la descarga a un litro”.</p> <p>En los nuevos inmuebles esta medida tendrá carácter obligatorio y en los ya existentes se establece el plazo máximo de un año para el inicio de las adaptaciones.</p>
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	50	Provisión de contenedores de residuos cercanos a las viviendas	A	S	S		<p>El cálculo de la dotación de contenedores para envases, resto, papel-cartón y vidrio que se localizan en la vía pública, así como las frecuencias de recogida de cada uno y su ubicación, se adapta a las necesidades de recogida de residuos de cada zona.</p> <p>En el modelo de recogida selectiva implantado en la actualidad en Madrid, las fracciones resto y envases de residuos domiciliarios (la primera en contenedores de tapa naranja y la segunda en contenedores</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>amarillos) deben depositarse en dos tipos de contenedores: cubos más pequeños, de 2 ruedas, que las comunidades de propietarios guardan hasta el momento de la recogida, y contenedores más grandes, de 4 ruedas, que se encuentran en la calle de continuo, agrupados en áreas de aportación que quedan suficientemente cerca de las viviendas. La elección de un tipo u otro se hace en función de las características urbanísticas de la zona. En San Blas, se emplean ambos sistemas, en una proporción aproximada del 50%. La recogida de resto y envases, tanto para contenedores de 2 como de 4 ruedas, se realiza con camiones de carga trasera, que permite mantener una frecuencia diaria, usar camiones de diferentes tamaños que pueden acceder y maniobrar incluso en calles estrechas, y hacer tiempos relativamente cortos de parada, lo que mejora mucho la eficacia del servicio.</p> <p>Para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, que, por lo general se generan en menor medida, se emplean contenedores de tipo iglú y mucho mayor tamaño. Estos requieren un sistema de recogida diferente: camiones más grandes que llevan una grúa para elevar los contenedores por el gancho superior, menores frecuencias de recogida (por no llevar restos orgánicos que pueden generar olores u otros inconvenientes).</p> <p>Estos contenedores se distribuyen en la vía pública también con criterios de facilitar al máximo el acceso a los ciudadanos, con objeto de fomentar la separación en origen y el posterior reciclaje, tratando de evitar llenarla de contenedores que entorpecerían otras funciones de la vía pública (tráfico, uso peatonal...), y permitiendo el acceso del camión recolector; generalmente se sitúan sobre la calzada, ocupando plazas de la banda de aparcamiento.</p> <p>La frecuencia de recogida de papel-cartón y vidrio es menor que la de resto y envases, y más variable, pues se adapta a la frecuencia histórica individual de llenado de cada contenedor, siendo la de recogida de papel de alrededor de 3 veces a la semana de media para la ciudad (frecuencia oscilante entre 1 y 7 días a la semana según zonas) y la de vidrio muy inferior por su llenado más lento, de una vez cada 2 semanas de media (frecuencia oscilante entre 2 veces por semana y una vez al mes).</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	51	Campañas de información sobre el reciclaje	A	S	S		El Ayuntamiento lleva a cabo campañas de información para el fomento del reciclaje, en distintos formatos: - En medios de comunicación de masas se ha realizado en el año 2008 una campaña con incidencia en el cubo amarillo, en colaboración con ECOEMBES, con el lema “ojo con lo que tiras al cubo amarillo”, campaña que se tiene previsto incidir próximamente. - Campaña informativa sobre Puntos Limpios Fijos y Puntos Limpios Móviles. Da a conocer sus emplazamientos y los distintos tipos de residuos peligrosos que se admiten, y sus cantidades. - Eventos deportivos. Introducción de medidas que fomentan el reciclaje en la organización y desarrollo del evento. Maratón, master de tenis, etc. Programa educativo en centros docentes de primaria y secundaria “Reducir, reutilizar y reciclar por un consumo sostenible”, y actividades puntuales como “Puntúa limpio con tus residuos”.
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	52	Potenciación de la información sobre la recogida de residuos (muebles, electrodomésticos, enseres...)	A	S	S		Antes de realizar el servicio, y con suficiente antelación, se reparten carteles informativos en los portales de las fincas informando sobre el día concreto en que se va a realizar el servicio de recogida programada de muebles y enseres
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	53	Creación de espacios en los edificios nuevos para contenedores de residuos (en lugar de en la calle)	A				Podría incorporarse en la redacción de las nuevas Normas Urbanísticas que se deben realizar durante la Revisión del Plan General.
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	54	Fomento del envasado ecológico y del uso de materiales biodegradables	X				Decreto 26/2009 de 26 de marzo, Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. No es competencia del Ayuntamiento fomentar usos alternativos de materiales en los sectores productivos, aunque el Ayuntamiento se atiene en su contratación a la legislación sobre el tema.
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	55	Suministro por parte de la Administración de medios (cubos, bolsas) a los hogares para fomentar el reciclaje de los usuarios	A	N			El Ayuntamiento de Madrid suministra los contenedores de recogida de envases y resto para la vía pública que son necesarios: tanto los cubos de 2 ruedas a las comunidades de propietarios como los contenedores de 4 ruedas que se ubican en áreas de aportación. También suministra y mantiene los iglús de papel-cartón y vidrio. Sin embargo, salvo que se haga con motivo de campañas puntuales de concienciación, no es competencia de las entidades locales facilitar las bolsas y cubos de reciclaje de uso en el interior de los domicilios

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							particulares.
IMPULSO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	56	Localización de los residuos	A				<p>La D.G. Gestión Ambiental Urbana cuenta con un servicio municipal de inspección que vela por el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos (OLEPGR) (BOAM 24 de marzo de 2009) por parte de los ciudadanos y empresas de la ciudad de Madrid en materia de recogida y transporte de residuos. Además, existe un servicio externo de control de calidad de los servicios de recogida basado en índices de calidad, que se calculan tomando datos a pie de calle que dan una visión lo más exacta y objetiva posible de la calidad del servicio prestado en cuanto al grado de cumplimiento de los procesos que componen los trabajos de recogida de residuos y su evolución.</p> <p>Los datos aportados por ambos sistemas de control e inspección permiten conocer cómo se depositan y recogen los residuos cuya competencia de gestión recae sobre el Ayuntamiento, y localizar incumplimientos de la ordenanza, entre ellos los relativos a residuos peligrosos.</p>
IMPULSO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	57	Control sanitario y control a empresas	A				Aunque se haya incluido en el Programa de “Impulso a la Gestión de Residuos Peligrosos” no es competencia del Ayto el control.
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	58	Mejorar el servicio de limpieza viaria y de recogida de contenedores (tanto orgánico como de recogida selectiva)	A	S			Los servicios de limpieza y recogida de residuos se están mejorando de manera continuada adaptando los medios disponibles a las necesidades de los servicios. Los medios vienen fijados por los contratos que disponen de un determinado presupuesto y que se modifican de acuerdo a necesidades nuevas o cuando su termina el plazo de concesión.
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	59	Establecimiento de patrullas de control especiales contra ruidos	A	S	S	C	<p>De esa labor se ocupan de forma habitual y constante a lo largo del tiempo el Servicio de Inspección del Área de Medio Ambiente y la Policía Municipal, tanto la Unidad de Medio Ambiente como las Unidades Integrales de los Distritos.</p> <p>Por otra parte, en el ámbito de control de las molestias por ruido nocturno, se han creado equipos mixtos formados por Policía Municipal</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>y técnicos dependientes del Área de Gobierno de Medio Ambiente que realizan su labor inspectora de oficio o por petición directa de vecinos en las noches de jueves, viernes y sábados. La actuación se ha iniciado en el Distrito Centro, por tener la mayor densidad de actividades de ocio nocturno. En un futuro se extenderá a otros Distritos afectados sensiblemente por esa problemática</p> <p>En la actualidad, además de los agentes que forman la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Municipal, existen Unidades Integrales de Distrito (UID), de la Policía Municipal, pertenecientes a las Juntas Municipales de Distrito, que realizan controles de ruido, tanto de actividades como de instalaciones.</p> <p>Ultimamente se han formado patrullas mixtas, formadas por un técnico en acústica y un equipo de agentes de la Policía Municipal, que comenzarán a realizar inspecciones en las Juntas Municipales de Centro y Chamberí, pretendiendo llegar a extenderlas al resto de los distritos de la ciudad.</p>
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	60	Fomento del transporte silencioso (servicios de limpieza, transporte público – EMT-, autobuses escolares...)	A	S	S	M	<p>El control acústico de vehículos, ciclomotores, autobuses de la EMT y maquinaria que trabaja al aire libre, se viene realizando en el Centro Municipal de Acústica dependiente del Departamento de Control Acústico de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental.</p> <p>El uso del transporte colectivo, además de reducir la contaminación atmosférica, reduce la contaminación acústica.</p>
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	61	Pavimentos con absorbentes de ruidos donde se pueda emplear materiales como neumáticos gastados	A	S	S	C	<p>El Ayuntamiento de Madrid está repavimentado cada año alrededor de 100.000 m² de vías, con asfalto poroso absorbente de ruido. El uso de pavimentos con neumáticos gastados, además de garantizar un buen aislamiento a la rodadura, al paso de los vehículos, permite dar una salida útil al reciclado de las ruedas gastadas.</p>
ALEJAMIENTO / SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN	62	Soterramiento de líneas de alta y media tensión	A	S	S	M	<p>Los programas de soterramiento de líneas de alta tensión y otras infraestructuras eléctricas se están llevando a cabo de forma programada al amparo de convenios suscritos por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento y las empresas eléctrica El Ayuntamiento firmó dos Convenios con Unión FENOSA (2002) e Iberdrola (2003). Semestralmente, el Área de Urbanismo informa del estado de situación del Convenio.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>El Convenio incluye del desmantelamiento de los tendidos aéreos de Alta Tensión (LAT), el soterramiento y/o compactación de dos subestaciones eléctricas en San Blas, la subestación en el APR 20.07/M “Subestación de Canillejas” y la Subestación de Vicálvaro en el API 20.17 “Ensanche Este de San Blas” s titulares de las líneas, debido a los costes y dificultades técnicas que implica. Los programas y trabajos se dirigen por el Área de Gobierno de Urbanismo.</p> <p>El Área de Urbanismo y Vivienda ha presentado un balance de los convenios suscritos por la Comunidad, el Ayuntamiento y las compañías Iberdrola y Unión Fenosa para el desmontaje y soterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión, así como el blindaje de subestaciones eléctricas en superficie. El convenio fue suscrito en 2002 con Unión Fenosa y en 2003 se sumó Iberdrola, con un horizonte temporal hasta 2011.</p> <p>A través de estos convenios se han soterrado a diciembre de 2009 el 64% de las líneas de alta tensión.</p> <p>Se ha actuado sobre 180,07 kilómetros, de los 281,65 kilómetros comprometidos hasta 2011. Las actuaciones desarrolladas hasta ahora se han localizado en seis distritos: Arganzuela, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Hortaleza.</p> <p>En cuanto al blindaje o soterramiento de subestaciones eléctricas de superficie, las actuaciones se extienden a un total de 26, localizándose en 13 distritos: Arganzuela, Retiro, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Villaverde, Salamanca, Hortaleza, Barajas, Usera, Villa de Vallecas y San Blas.</p>
ALEJAMIENTO / SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN	63	Reforzamiento del aislamiento de las líneas eléctricas	A	S	S		El aislamiento y protecciones de seguridad de las líneas eléctricas de transporte y distribución se adapta a los Reglamentos de aplicación según la tensión de cada línea.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RADIACIONES IONIZANTES	64	Fomento de la normativa sobre emisiones a la atmósfera	A	S	S		Las emisiones a la atmósfera procedentes de industrias y otras actividades contaminantes están reguladas a nivel de la Unión Europea y del Estado Español. En estas fechas está acabando sus reuniones el grupo técnico de trabajo que elabora para su aprobación el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (Anexo IV, DE LA Ley 37/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera). De este grupo de trabajo forman parte representantes del Ayuntamiento de Madrid. Una vez aprobado el Catálogo, el grupo de trabajo elaborará la propuesta de los límites de emisión exigibles a cada tipo de actividad incluida en ese Catálogo.
PROMOCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	65	Promoción y obligación del uso de fuentes de energía renovables en edificios públicos	A	S	S		1) El Código Técnico de Edificación obliga, en grandes rehabilitaciones y en edificios de nueva planta, a incorporar sistemas de captación de energías alternativas (solar térmica), tanto en los edificios públicos como privados. 2) La EMVS ha llevado a cabo una serie de proyectos de innovación residencial muy avanzados en este ámbito, como son: Proyecto Water Spirals del Parque de la Gavia, Proyecto Mediterranean Verandahways de Vallecas, Proyecto Sunrise Vallecas-7, Polideportivo Daoiz y Velarde, La Rosilla: Comunidad Sostenible, etc.
PROMOCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	66	Ayudas a particulares para la instalación de energías renovables en comunidades de vecinos y en viviendas unifamiliares	A	S	S		La CAM, a través de la Consejería de Industria y Energía, ha publicado recientemente (05/06/08) una convocatoria de subvenciones para instalación de dispositivos de captación de energías solares, térmicas o fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas e hidráulicas. El Ayuntamiento de Madrid: 1) Junto con la CAM, han subvencionado durante años la sustitución de calderas de carbón por las de gas natural, habiendo conseguido mejorar la calidad del aire por disminución de SO ₂ . 2) El Ayuntamiento aporta el 40% de la Bonificación en el pago del IBI por instalación de aparatos de captación solar térmica. 3) El Ayuntamiento aporta desde el 30 hasta el 95% (según uso industrial o residencial) del impuesto de obras para instalación de dispositivos de captación de energía solar de autoconsumo.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE AHORRO ENERGÉTICO	67	Aplicación de criterios de eficiencia energética en luminarias	A	S	S		1) El Pliego de Condiciones Técnicas Generales de Alumbrado contempla en su cap.43, punto 07, que en los proyectos de alumbrado exterior se tenga en cuenta la reducción de la contaminación lumínica. 2) La reposición de las bombillas de semáforos y alumbrado público se realiza con lámparas LED (light emitting diodo). 3) Actualmente se está elaborando una Ordenanza sobre Energía, medida integrada en el Plan de Uso Sostenible de la Energía y Prevención del Cambio Climático, en la que se contemplará la contaminación lumínica.
FOMENTO DE AHORRO ENERGÉTICO	68	Incorporación de temporizadores en las farolas	A	S	S		Célula fotoeléctrica, reloj astronómico.
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	69	Vigilancia y control de la normativa de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos, para asegurar que se les aplica el tratamiento más adecuado	X				Se trata de una competencia de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que: a) Cuando se realiza informe de Evaluación Ambiental, se exija el cumplimiento de la normativa de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos. b) Cuando se realiza una Inspección a una actividad, se compruebe documentalmente si dispone de Inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma, de contrato en vigor con algún gestor autorizado y de albaranes de recogida.
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	70	Recuperación por parte del vendedor del residuo que se genera	A	N			La recuperación por parte de los vendedores de productos de los residuos que estos generan se hace a través de los llamados Sistemas Integrados de Gestión (SIG). Entre los más conocidos se encuentran los de Ecoembes, para la recuperación de envases ligeros (envases de plástico, metálicos y briks) y envases de cartón y papel, Ecovidrio, para envases de vidrio, Ecoasimelec para aparatos electrónicos, SIGRE para recogida de medicamentos caducados y envases de medicamentos, SIGNUS para neumáticos usados... En algunos casos el consumidor deposita estos residuos en los contenedores puestos a su disposición en la vía pública por el

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Ayuntamiento, y en otros, debe depositarlos en establecimientos específicos, generalmente los de venta (medicamentos en los puntos SIGRE de las farmacias, los neumáticos en los talleres mecánicos...).
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	71	Aumento de vigilancia en los vertidos de escombros y desarrollo de normativa más estricta que penalice el vertido ilegal	A	S	S		Vigilancia por parte del Servicio de Inspección Municipal.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	72	Dotación de equipamientos educativos (para todos los niveles educativos) en función de ratios de habitantes y de una distribución homogénea en el Distrito, de forma que se reduzcan los desplazamientos	X				La realización de esta actuación es competencia de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	73	Puesta en marcha de Centros de Formación Profesional	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art.7 Decreto 118/2007 de 2 de agosto
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	74	Utilización de colegios públicos en horario no lectivo para otro tipo de actividades	A	S	S	L	Programa de Centros Abiertos organizado a través de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Educación y Juventud, esta última junto a la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid. Ofrece un servicio para la realización de actividades coeducativas, socioculturales y de ocio en Centros Escolares de todos los Distritos.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	75	Dotación de equipamientos sociales en función de ratios de habitantes y de una distribución homogénea en el distrito, de forma que se reduzcan los desplazamientos de los usuarios	A	S	S		Durante 2007 se ha llevado a cabo la construcción del segundo Centro de Servicios Sociales del distrito para facilitar el acceso de los usuarios. Se procederá además a la apertura de los 2 Centros en horario de tarde para facilitar la atención.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	76	Creación de Centros de Día para enfermos mentales	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art. 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	77	Creación de Casas de Acogida para mujeres maltratadas	X				El Ayuntamiento dispone de una Red de Alojamientos de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género, pero no dispone de Casas de Acogida, competencia de la Comunidad de Madrid.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	78	Dotación de equipamientos deportivos en función de ratios de habitantes y de una distribución homogénea en el distrito, de forma que se reduzcan los desplazamientos de los usuarios	A	S	S	C	Se acaba de inaugurar el polideportivo “Pepu Hernández” en Las Musas y en este mes se inaugura la piscina “Fabian Roncero” en Ciudad Pegaso.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	79	Adecuación de los espacios deportivos para las personas con discapacidad, tanto física como psíquica	A	S	S		Cualquier nueva construcción o reforma conlleva medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, tanto física como psíquica.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TERCERA EDAD	80	Acondicionamiento de los autobuses para la tercera edad	A	S	S	C	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TERCERA EDAD	81	Creación de proyectos geriátricos	A	S	S		En la Dirección General de Mayores, existen numerosos proyectos encaminados al bienestar de los mayores que han sido avalados por otros proyectos con estudios previos de necesidades y adecuación a sus destinatarios.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TERCERA EDAD	82	Construcción de Centros de Día	A	S	S	C	Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. Actualmente en este distrito existen 5 centros de día y está prevista la construcción de 2 nuevos centros de día para mayores con dependencia física (Las Musas y Las Rejas), otros 2 para enfermos de Alzheimer (El Salvador y Canillejas) y otros 3 centros de mayores (Las Musas, El Salvador y las Rejas).
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TERCERA EDAD	83	Nuevas residencias para mayores	X				Los equipamientos residenciales son competencia de la Comunidad Autónoma. Dentro del Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. En este distrito actualmente no está prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid, la construcción de ningún centro residencial municipal.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	84	Dotación de equipamientos culturales y bibliotecas en función de ratios de habitantes y de una distribución homogénea en el Distrito, de forma que se reduzcan los desplazamientos de los usuarios	A	N			No hay ningún plan de construir una biblioteca pública municipal en este Distrito.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	85	Servicios de odontología, psicólogo y fisioterapia en el Centro de Salud	X				Adjuntamos las actividades realizadas en el Centro Madrid Salud de San Blas en la actualidad: Infanto-Juvenil hasta los 24 años. - Prevención de accidentes - Salud Bucodental - Alimentación y nutrición - Salud materno infantil - Prevención del cáncer ginecológico y mama - Prevención de infecciones de transmisión sexual - Anticoncepción de emergencia - Prevención de embarazo no deseado - Prevención de cáncer de piel - Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas - Consulta joven - Prevención del maltrato - Vacunaciones - Tuberculosis Adultos de 25 a 65 años. - Prevención de osteoporosis - Problemas de próstata. Disfunción eréctil. - Estimación del riesgo cardiovascular - Programa para dejar de fumar - Planificación familiar - Atención a la menopausia - Prevención del cáncer ginecológico y mama - Manejo de la ansiedad y el estrés - Salud materno infantil - Alimentación y nutrición

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<ul style="list-style-type: none"> - Prevención del cáncer de piel - Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas - Prevención de accidentes - Prevención del maltrato - Vacunaciones - Tuberculosis
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	86	Dotación de equipamientos sanitarios y servicios de urgencias (dotación con rayos X) en función de ratios de habitantes y de una distribución homogénea en el Distrito, de forma que se reduzcan los desplazamientos de los usuarios	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	87	Creación de un hospital de referencia en la zona Este de Madrid	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
RENTABILIZACIÓN DE RECURSOS SANITARIOS Y HOSPITALARIOS	88	Agilización de la respuesta sanitaria	X				No es competencia del Ayuntamiento. Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
RENTABILIZACIÓN DE RECURSOS SANITARIOS Y HOSPITALARIOS	89	Mejora en el funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y aparatos utilizados	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
RENTABILIZACIÓN DE RECURSOS SANITARIOS Y HOSPITALARIOS	90	Acondicionamiento de los baños en los centros sanitarios	X				No es competencia del Ayuntamiento. Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA A PRECIO TASADO	91	Construcción de Viviendas públicas con criterios ecológicos	A	N			No está prevista la intervención en este ámbito, estando pendiente de los nuevos planes de vivienda estatales y autonómicos que definan marco de actuación en los próximos ejercicios.
REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE EDIFICIOS	92	Instalación de escaleras móviles y extintores en garajes	A	S	S	C	El Ayuntamiento de Madrid únicamente puede exigir lo que está previsto por ley, y que debe comprobar no sólo en el proyecto de licencia de obra sino también in situ cuando se concede la licencia de primera ocupación y actividades.
FOMENTO DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA TRABAJADORES	93	Programas de formación continua en Primeros auxilios	A	N			Formación Continua no

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA TRABAJADORES	94	Programas de formación continua en Prevención de Riesgos Laborales	A	N			No es formación continua.
CREACIÓN DE ESCUELAS TALLER	95	Enseñanza de manejo de herramientas	A	S	S	C	
CREACIÓN DE ESCUELAS TALLER	96	Puesta en marcha de Escuelas Taller con capacidad para hacer prácticas y formación integral	A	S	N		La Agencia para el Empleo no tiene actualmente Talleres de Empleo y Escuelas Taller en el distrito de San Blas.
PROMOCIÓN DE CONVENIOS ENTRE DIFERENTES ENTIDADES PARA CREAR EMPLEO	97	Utilización de los colegios públicos para el desarrollo de actividades extraescolares formativas (informática, idiomas, contabilidad...) dirigidas a niños y padres	A	S	S	L	Programa “Plan de Mejora. Madrid Compensatoria”: Programa desarrollado en convenio con la Consejería de Educación orientado a favorecer la integración y promoción del alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	98	Programa de ayudas en nuevas tecnologías	A	N			No se dispone de presupuesto por parte de la Dirección General de Innovación y Tecnología. Hay otras administraciones para ello
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	99	Adecuación de horarios a la vida familiar	A	S	S		La D. G. De Igualdad de Oportunidades dispone del servicio "Concilia Madrid" para el conjunto de la Ciudad, de asesoramiento a las empresas para el desarrollo de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	100	Promoción de las ayudas al autoempleo	A	S	S		En el Vivero de San Blas. Se asesora en la Agencia de Zona que le corresponde (Vicálvaro).
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN EL MERCADO LABORAL	101	Promoción de ayudas para la utilización de nuevas tecnologías	A	N			No se dispone de presupuesto para ello desde la Dirección General de Innovación y Tecnología. Hay otras administraciones para ello
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN EL MERCADO LABORAL	102	Fomento de la contratación de minusválidos por parte de los empresarios	A	N			En todo caso daríamos formación para minusválidos.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	103	Creación de talleres extraescolares de ajedrez, “Sudoku”, aprender a jugar y fomento del estudio y la lectura	A	S	S	L	Programa “Plan de Mejora. Madrid Compensatoria”: Programa desarrollado en convenio con la Consejería de Educación orientado a favorecer la integración y promoción del alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	104	Implantación de programas de educación alimentaria en las actividades de horario extraescolar	J	S	S	M	Se trata de una acción continua
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	105	Programas de Educación cívica y en valores	J	S	S	M	Se trata de una acción continua
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	106	Talleres ocupacionales para colectivos desfavorecidos	A	S	S		La inscripción a los cursos de formación de la Agencia de los desempleados del Distrito puede realizarse en la Agencia de Zona de Vicálvaro. Se está desarrollando un Plan Especial de Inversiones en San Blas que contempla entre otras acciones y medidas la atención por parte de la Agencia para el Empleo de los colectivos más desfavorecidos.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	107	Ayuda tecnológica	A	N			No se dispone de presupuesto para ello desde la Dirección General de Innovación y Tecnología. Hay otras administraciones para ello.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE DROGADICTOS	108	Talleres ocupacionales para los exdrogadictos	A	S	S		<p>La Agencia para el Empleo desarrolla Taller de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM) de jardinería y viverismo para ex drogadictos en Villa de Vallecas en colaboración con Madrid Salud, en el que los asistentes firman un contrato terapéutico por el que se comprometen a no consumir sustancias estupefacientes.</p> <p>Dicho TIOM se realiza en colaboración con Madrid Salud, que tutela a los asistentes en el proceso de abandono del hábito de consumo de drogas.</p> <p>Los ciudadanos del Distrito interesados en este programa pueden informarse e inscribirse en la Agencia de Zona de Vicálvaro.</p>
ESTABLECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE DROGADICTOS	109	Fomento de la atención médica y psicológica a los drogadictos	A	S	S	C	<p>La acción que se demanda, se viene haciendo, impulsada desde este Ayuntamiento, desde hace 20 años, con altísimo grado de satisfacción de los usuarios del CAD como revelan las encuestas periódicas de satisfacción que venimos realizando dentro de la evaluación de la carta de servicios del Instituto de Adicciones de Madrid Salud.</p> <p>El Distrito de San Blas se encuentra cubierto para el desarrollo de estos programas por el CAD existente en el mismo (C/ Alcalá) así como por otro, también presente en el distrito pero perteneciente a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.</p> <p>El Instituto de Adicciones aplica en todos sus centros un modelo de atención integral e interdisciplinar y cuenta con profesionales médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y terapeutas ocupacionales que, junto con el personal de apoyo, garantizan el cumplimiento de la demanda contenida en esta ficha tal como se formula.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE REINserCIÓN DE DROGADICTOS	110	Formación para el trabajo dirigida a exdrogadictos	A	S	S		A nivel de Ciudad
ESTABLECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE REINserCIÓN DE DROGADICTOS	111	Casas de acogida para exdrogadictos	A	N			<p>El concepto de “casa de acogida”, como instrumento o recurso con funciones de “asilo” de la población marginada, es un concepto caduco por carecer de finalidad terapéutica, elemento esencial de toda estrategia que tenga por objetivo último la reinserción social de nuestros pacientes.</p> <p>Por el contrario, la acción terapéutica exige en muchas ocasiones el ingreso en recursos cerrados, para la estabilización y tratamiento del caso, para ello el Instituto de Adicciones cuenta con los que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 Comunidades Terapéuticas (143 plazas). - Pisos de Tratamiento (37 plazas). - Pisos de Reinserción (72 plazas). - Piso de Reinserción Patología Dual (14 plazas). <p>Lo que supone una clara adecuación a la demanda y abarca todos los estadios evolutivos del paciente a lo largo de su itinerario terapéutico, desde la desintoxicación a la reinserción en régimen de autogestión. De todo ello se deduce, que si bien siempre existe capacidad de mejora, no existe en el momento actual razón para el incremento de estos recursos, por lo que las posibles inversiones deben ir dirigidas a otras necesidades más perentorias atendiendo al concepto de coste de oportunidad.</p>
ASISTENCIA MÉDICA Y LEGAL	112	Programas de fomento de la higiene personal	A	N			Todas las acciones de educación para la salud tienen en cuenta los aspectos relacionados con la higiene personal en los diferentes ámbitos de trabajo y con los diferentes colectivos (escuela, personas mayores, etc..). Sin embargo no parece adecuado que en nuestro contexto social se realicen programas específicos de fomento de la higiene personal

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ASISTENCIA MÉDICA Y LEGAL	113	Programas de control de natalidad	A	S	S		La Planificación Familiar, se aborda desde los Protocolos de Atención a la Mujer, enfocándola como salud sexual y reproductiva. También se realizan atenciones grupales en colegios o cualquier otro centro que las demande. Para más información en: - Prevención de infecciones de transmisión sexual - Anticoncepción de emergencia - Prevención de embarazo no deseado - Consulta joven - Planificación familiar
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	114	Actividades de inspección en centros comerciales y controles de limpieza	J	S	S	M	Se trata de una acción continua
PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO	115	Formación geriátrica a personal de ayuda a domicilio	A	S	S		Todas las empresas que prestan el servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Madrid, están obligadas por contrato a un plan de formación para el personal del servicio, cuyo cumplimiento se verifica mediante el control de calidad realizado desde la Dirección Gral. de Mayores periódicamente.
PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO	116	Promoción de la Teleasistencia	A	S	S		El servicio de teleasistencia domiciliaria está consolidado en todo el municipio de Madrid desde hace varios años. El presupuesto de este servicio está consolidado y ha experimentado un gran incremento en los últimos años multiplicándose por dos en el periodo.2004/2008, además de haber incorporado mejoras técnicas que se han ido añadiendo en este tiempo como son los detectores de humos, los GPS, ETC. En el Distrito de San Blas, en el año 2008 había instaladas 4.750 teleasistencias.
PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO	117	Promoción del servicios de comidas (menús) a domicilio a personas mayores y servicios de limpieza	A	S	S		Tanto domiciliaria como el de ayuda a domicilio como el de comidas, están consolidados en todo el municipio de Madrid desde hace varios años. Los presupuestos de ambos servicios están consolidados y han experimentado un gran incremento en los últimos años. El presupuesto de "Ayuda a domicilio" se ha multiplicado por tres en el periodo de 2004/2008. En este distrito, en el año 2008, se sirvieron 19.555 comidas a domicilio a 133 usuarios.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Respecto al servicio de "ayuda a domicilio", se atendió a 3.017 usuarios, 217 domicilios con la prestación de aseo personal, 898 domicilios con arreglo del hogar La evolución del servicio de comidas a domicilio durante estos 5 últimos años ha experimentado un crecimiento constante debido al trabajo realizado, fundamentalmente en el último trimestre del año, para adecuar los usuarios a los perfiles definidos para este Servicio.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD	118	Cineclubs para jubilados	J	N			Las actividades organizadas por el Distrito se destinan a acciones demandadas por el colectivo de mayores.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD	119	Actividades deportivas adecuadas a las posibilidades de la tercera edad	J	S	S	M	Se trata de una acción continua
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	120	Fomento de los oficios tradicionales de los inmigrantes	A	S	S	C	Integración sí, pero sus oficios tradicionales no.
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	121	Ayudas para encontrar empleo	A	S	S		
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	122	Enseñanza del Castellano	A	S	S		De acuerdo con el artículo 67.4 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, corresponde a las Administraciones educativas promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes. Todos Centros de Enseñanzas de educación de personas adultas en la ciudad de Madrid, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, imparten enseñanzas de español para inmigrantes. Con carácter general, en los 28 centros de educación de personas adultas existe, como mínimo, un grupo de mañana y otro de tarde-

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>noche por cada curso de español para inmigrantes y las enseñanzas se imparten de lunes a viernes, en franjas horarias comprendidas entre las 9 horas y las 21 horas.</p> <p>Otros servicios públicos que dan clases de español en la ciudad de Madrid son las Oficinas Municipales de Información y Asesoramiento para la Integración de la Población inmigrante y los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI), dependientes de la Comunidad de Madrid.</p> <p>En el distrito de San Blás se dan clases de español de nivel básico e intermedio en los Centros de Educación para adultos “Canillejas” (c/ Las Musas, 11) y “Las Rosas” (C/ Arcos del Jalón, 9).</p>
ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	123	Agilización de trámites y burocracia	A	S	S		<p>Para facilitar la tramitaciones administrativas de la población inmigrante para temas relacionados con la normativa de extranjería como autorizaciones de residencia y trabajo, nacionalidad, arraigo y reagrupación, entre otros, se ha creó en otoño de 2008 el nuevo Servicio Municipal de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y para supuestos de Racismo. Este servicio se proporciona, previa cita en los días asignados, en la sede de los Centros de servicios Sociales de los 21 distritos de la ciudad.</p> <p>Los Letrados del Servicio, que forman parte del Colegio de Abogados de Madrid, se encargan tanto de resolver las dudas puntuales que los usuarios presenten en el momento de la cita, facilitándoles los impresos de extranjería en caso de que fuera necesario, como de tramitarles los expedientes de Justicia Gratuita, cuando sean beneficiarios de los mismos.</p> <p>Además en las la red de Oficinas Municipales de Información y Asesoramiento para la Integración de la población Inmigrante se proporciona asesoramiento e información útil sobre todos los recursos disponibles en la ciudad para la acogida de la población inmigrante en la ciudad y se les asesora sobre los trámites necesarios para promover su integración social y laboral, incluyendo reagrupación familiar, además se dan clases de castellano y se organizan actividades formativas e informativas sobre los temas de más demandados.</p> <p>En el distrito de San Blás el Servicio Municipal de Orientación Jurídica de extranjería se proporciona en el Centro de Servicios Sociales San</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Blás (C/ Torre Arias, 2).
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	124	Actividades de aprendizaje a partir de las experiencias de personas rehabilitadas	A	N			No es posible acometer este tipo de actividades de aprendizaje toda vez que dentro de las competencias de los cuerpos policiales no se encuentra la función rehabilitadora, esta actividad podría canalizarse a través de los servicios sociales.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	125	Incremento de la seguridad ciudadana y de la vigilancia policial	A	S	S		El Mapa Estratégico del Ayuntamiento de Madrid, incluye como objetivo el de mantener una ciudad segura donde el ciudadano se sienta protegido, con esta premisa, independientemente del esfuerzo que se viene realizando para conocer la situación de seguridad de la ciudad y los factores que, según los ciudadanos, inciden más en la sensación de inseguridad, se vienen realizando numerosas actividades (exigencia de un nº de jornadas en la calle, jornadas de alta visibilidad en parques y zonas frecuentadas por menores, estudio de zonas de concentración de accidentes, actuaciones en venta ambulante, consumo de alcohol o drogas, etc.), encaminados a mejorar uno de los objetivos prioritarios de la Policía Municipal, de discriminación anual de la Tasa de criminalidad. La evolución de esta tasa ha sido muy positiva desde el año 2003, habiendo pasado desde 92,27 delitos y faltas por cada 1000 habitantes en el año mencionado a 83,29 en 2008, con una discriminación del 9,73% en dicho periodo.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	126	Creación de centros de ayuda al consumidor	A	N			<p>La Junta Municipal de San Blas dispone de una Oficina Municipal de Información al Consumidor, en la que cualquier ciudadano puede solicitar información en materia de consumo o presentar una reclamación si considera que sus derechos como consumidor han sido vulnerados.</p> <p>Adicionalmente, las asociaciones de consumidores existentes en la ciudad realizan labores de información a los ciudadanos. El Área de Gobierno de Economía y Empleo convoca anualmente subvenciones a estas asociaciones para el desarrollo de actividades de asesoría jurídica gratuita a los consumidores y para la realización de actividades formativas e informativas en materia de consumo.</p>
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	127	Dotación al Distrito de lugares de reunión para los ciudadanos	A	S	S		Las Juntas de Distrito ya ceden locales para estos fines.
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	128	Aumento del personal para atender las quejas de los ciudadanos y transmitirlos a quien corresponda para su inmediata tramitación	A	S	S		<p>Las Sugerencias y Reclamaciones pueden formularse en las 21 Oficinas de Línea Madrid durante todo su horario, así como las 24 horas del día a través del teléfono 010 y de www.munimadrid.es.</p> <p>La respuesta de las sugerencias y reclamaciones se realiza por casi un centenar de unidades gestoras en todo el Ayuntamiento.</p>
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	129	Fomento de un mayor acercamiento de la Administración al ciudadano	A	S	S	C	<p>El acercamiento de la Administración al ciudadano es un proceso continuo. Sobre el particular, conviene destacar iniciativas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ventanilla única (que permite utilizar indistintamente los registros de entrada del Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado para dirigirse a cualquiera de las tres administraciones). - La tramitación telemática de múltiples gestiones (durante el año 2007, a través de www.munimadrid.es se completaron más de un millón de gestiones). - La disponibilidad de teleservicios cada vez más completos a través del teléfono 010. - La ampliación de horarios de atención de las Oficinas de Línea Madrid (9 a 17 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 los viernes) y del

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							teléfono 010 (24 horas al día todos los días del año).